



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

2022 2025	VERACRUZ	PRESIDENCIA
25 MAR 2024 C/1 cd		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	11:55

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 2002000

25 MAR 2024	
RECIBIDO	
FIRMA	HORA
paty	11:50

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 2002000



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. DENISSE BALDERAS ACOSTA
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



2022 2025

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. GIANFRANCO MELCHOR ROBINSON
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. TANIA ISABEL BARRIOS LLINAS
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



Recibi Original
25/ Marzo/ 2024
Quirino Castro
12:33 Pm.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORAN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. AURORA LUISA ALVIZAR GUERRERO
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"



MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. SEBASTIÁN CANO RODRÍGUEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto Nuestra Casa"



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

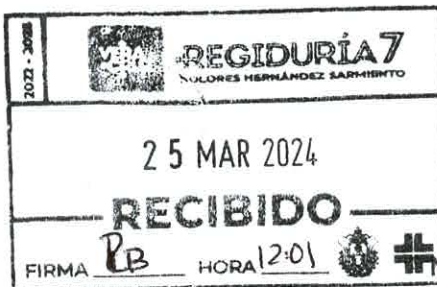
**C. DOLORES HERNÁNDEZ SARMIENTO
REGIDORA SÉPTIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ
REGIDORA NOVENA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



2022 - 2025		REGIDURÍA 9
VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ		
25 MAR 2024		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA 12:00	

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

C. JOSÉ PATRICIO FRANCESCHY MARÍN
REGIDOR DÉCIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2024 - 2025	REGIDURÍA 10 C. JOSÉ PATRICIO FRANCESCHY MARÍN
25 MAR 2024	
RECIBIDO	
PIRMA	HORA 12:05

C.c.p.- Expediente del Acta Número 105





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. CARLOS PÉREZ MONTES
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 105



*Reg. XI
Juanita Cupu
25/03/2024
12:38.
Recibi. CD.*



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORAN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: SAV-C/0694/2024

H. Veracruz, Ver., 25 de Marzo del 2024

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria

**C. BELEM PALMEROS EXSOME
REGIDORA DÉCIMA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

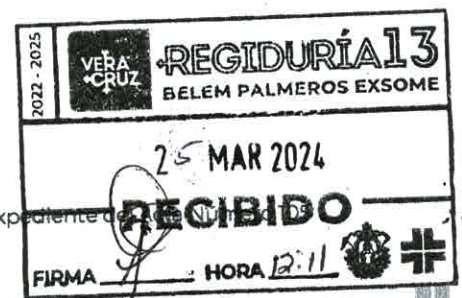
Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción X, y 33 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 3, fracción XI, 15, 16, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, el día 27 de Marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
ACTA NÚMERO 105
SESIÓN ORDINARIA
27 DE MARZO DE 2024

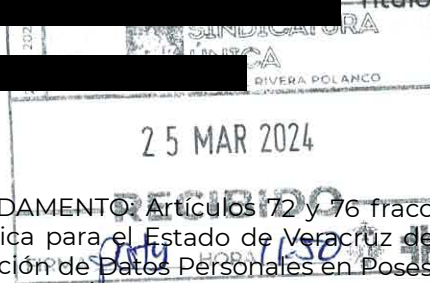
ACUSE DE RECIBIDO - ANEXOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 4 - DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS PARCELAS

1. Oficio número R4/0213/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Solicitud del C. [REDACTED];
3. Título de Propiedad No. [REDACTED];
4. Copia digital del oficio IMUVI/D/056/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
5. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0574/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
7. Solicitud de la C. [REDACTED];
8. Título de Propiedad No. [REDACTED];
9. Copia digital del oficio IMUVI/D/055/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
10. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0575/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
11. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
12. Solicitud del C. [REDACTED];
13. Título de Propiedad No. [REDACTED];
14. Copia digital del oficio IMUVI/D/053/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
15. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0572/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
16. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
17. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
18. Copia digital del oficio CM/OC/02/0390/2024, EGOB-ODCI-TOCI-2024-4172, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;

PUNTO 5 - DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA

1. Oficio número R4/0214/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Oficio de petición del C. [REDACTED] Título de Propiedad No. [REDACTED];
3. Título de propiedad no. [REDACTED]



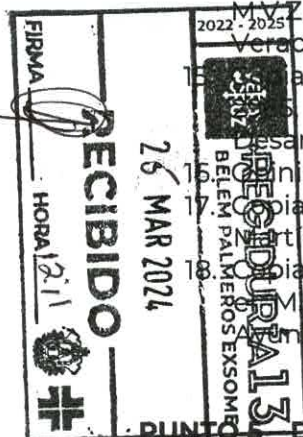
ELIMINADO: Información de 12 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



ACUSE DE RECIBIDO - ANEXOS DEL ORDEN DEL DÍA

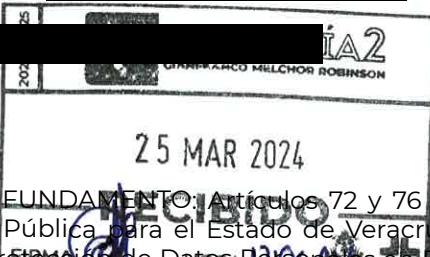
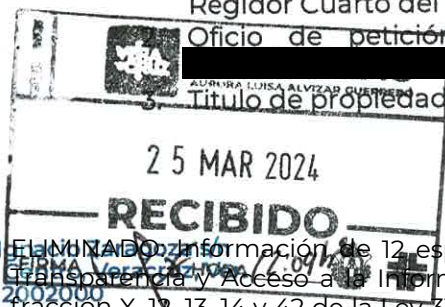
PUNTO 4 - DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS PARCELAS

1. Oficio número R4/0213/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Solicitud del C. [REDACTED];
3. Título de Propiedad No. [REDACTED];
4. Copia digital del oficio IMUVI/D/056/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
5. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0574/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
7. Solicitud de la C. [REDACTED];
8. Título de Propiedad No. [REDACTED];
9. Copia digital del oficio IMUVI/D/055/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
10. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0575/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
11. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
12. Solicitud del C. [REDACTED];
13. Título de Propiedad No. [REDACTED];
14. Copia digital del oficio IMUVI/D/053/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
15. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0572/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
16. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
17. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
18. Copia digital del oficio CM/OC/02/0390/2024, EGOB-ODCI-TOCI-2024-4172, signado por el Sr. M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;



PUNTO 5 - DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA

1. Oficio número R4/0214/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Oficio de petición del C. [REDACTED], Título de Propiedad No. [REDACTED];
3. Título de propiedad no. [REDACTED]





Recibi original
12:33 Pm
Quirino Castro
Regiduría tercera

ACUSE DE RECIBIDO - ANEXOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 4 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS PARCELAS

1. Oficio número R4/0213/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Solicitud del C. [REDACTED];
3. Título de Propiedad No. [REDACTED];
4. Copia digital del oficio IMUVI/D/056/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
5. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0574/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
7. Solicitud de la C. [REDACTED];
8. Título de Propiedad No. [REDACTED];
9. Copia digital del oficio IMUVI/D/055/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
10. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0575/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
11. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
12. Solicitud del C. [REDACTED];
13. Título de Propiedad No. [REDACTED];
14. Copia digital del oficio IMUVI/D/053/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
15. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0572/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
16. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
17. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
18. Copia digital del oficio CM/OC/02/0390/2024, EGOB-ODCI-TOCI-2024-4172, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;

PUNTO 5 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA

1. Oficio número R4/0214/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Oficio de petición del C. [REDACTED], Título de Propiedad No. [REDACTED];
3. Título de propiedad no. [REDACTED];

ELIMINADO: Información de 12 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



ACUSE DE RECIBIDO - ANEXOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 4 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS PARCELAS

1. Oficio número R4/0213/2024, firmado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Solicitud del C. [REDACTED];
3. Título de Propiedad No. [REDACTED];
4. Copia digital del oficio IMUVI/D/056/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138, firmado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
5. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0574/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966, firmado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
7. Solicitud de la C. [REDACTED];
8. Título de Propiedad No. [REDACTED];
9. Copia digital del oficio IMUVI/D/055/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139, firmado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
10. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0575/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964, firmado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
11. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
12. Solicitud del C. [REDACTED];
13. Título de Propiedad No. [REDACTED];
14. Copia digital del oficio IMUVI/D/053/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141, firmado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
15. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0572/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965, firmado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
16. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta;
17. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, firmado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
18. Copia digital del oficio CM/OC/02/0390/2024, EGOB-ODCI-TOCI-2024-172, firmado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;

PUNTO 5 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA

2022 - 2025	Oficio número R4/0214/2024, firmado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
REGIDURÍA 9	Oficio de petición del C. [REDACTED];
32 MAR 2024	Título de Propiedad No. [REDACTED];
RECIBIDO	LISSETHE MARTINEZ ECHEVERRIA
FIRMA	25 MAR 2024
HORA 12:00	

2022 - 2025	Oficio número R4/0214/2024, firmado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
REGIDURÍA 10	Oficio de petición del C. [REDACTED];
32 MAR 2024	Título de Propiedad No. [REDACTED];
RECIBIDO	LISSETHE MARTINEZ ECHEVERRIA
FIRMA	25 MAR 2024
HORA 12:05	



4. Copia digital del oficio IMUVI/D/052/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-140, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
5. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0601/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2971, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
7. Copia digital del oficio CM/OC/02/0391/2024 EGOB-ODCI-TOCI-2024-4173, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
8. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta.

PUNTO 6 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA [REDACTED]

9. Oficio número R4/0217/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
10. Oficio de petición del C. [REDACTED], Título de Propiedad No. [REDACTED];
11. Título de propiedad no. [REDACTED];
12. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0646/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2982, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
13. Copia digital del oficio IMUVI/D/077/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-152, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
14. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;
15. Copia digital del oficio CM/OC/03/0444/2024 EGOB-ODCI-TOCI-2024-4227, signado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
16. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta.

PUNTO 7 – DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA [REDACTED]

1. Oficio número R4/0219/2024, signado por el Lic. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz;
2. Oficio de petición del C. [REDACTED], Título de Propiedad No. [REDACTED];
3. Título de propiedad no. [REDACTED];
4. Copia digital del oficio DOPDU/SDDU/OT/0692/2024 EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-3010, signado por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz;
5. Copia digital del oficio IMUVI/D/078/2024 EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-152, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz;
6. Copia digital del oficio EGOB-DAL-DAL-2022-334, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales;



7. Copia digital del oficio CM/OC/03/0446/2024 EGOB-ODCI-TOCI-2024-4227, firmado por el M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
8. Opinión técnica de la Regiduría Cuarta.

PUNTO 8 – CONDICIONES GENERALES DEL SINDICATO.

1. Oficio número EGOB-SU-SU-2024-1695, CHM/0131/2024 firmado por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;
2. Copia digital simple del oficio EGOB-DA-DA-2024-664, firmado por el L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz;
3. Tarjeta con las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, aplicables para el ejercicio fiscal 2024;
4. Copia digital simple del oficio EGOB-TMV-TM-2024-964, firmado por la Mtra. Rosario Ruíz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz;
5. Copia digital simple del oficio EGOB-ODCI-TOCI-2024-4298, firmado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
6. Copia digital simple del oficio EGOB-DAL-DAL-2024-2125, firmado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz;
7. Copia digital simple del oficio EGOB-PM-CPG-2024-876, firmado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz;
8. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.





NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EJOB-R4-R4-2024-98

H. Veracruz, Ver., a 1 de marzo de 2024

R4/0213/2024

Asunto: punto de acuerdo

C. MTRO.

JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo sirva el presente, para solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS [REDACTED]

[REDACTED] PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS CON NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED], SEGÚN TÍTULOS DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Oficio de petición.
- Título de Propiedad.
- Opinión emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

ELIMINADO: Información de 5 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

- Opinión emitida por la Subdirección de la Regularización de Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos de la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda.
- Validación emitida por la Dirección de Asuntos Legales
- Validación emitida por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
- Opinión Técnica Regiduría 4

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: ZsA+3jx/LsLd0SkxZVHpW7MzdMjGGryODhSgaABwr3zTRi98F9FUiZ5ST8e6tzcQZTEFDdpWYRQXudolYAkivokMDq7LKXY7yYfRmCPe7KKV7DcgCmp+N935WxYj87THsDf+OnEmEFXXkrWXZVZp8LdMpSQ8f/dm/UYvaaVu7H8WdMjoB3Oc8X5kSaOsgal++XRFgwQpj6cRCFI/g5ADn9sCW3yDHR3QHvYuBZ/LHGfkmVGEBmLLtHXONAw4j6V8HsKmb2v4YbpZWBNQUeazeqGlzYAcjG4xho+jZS2LnD7tboM60uCZbyU8ZcXGM+Z77aKoXnkG4VBtYsYFuMtDBw==

Fecha de emisión: 01-03-2024

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373033353430383235

Hash: e3UY8sOD00fiEbBV6gskQilbYJkpqnDo+ZiDtC/QUYEAFD/MUQ2G090+iNR9Ug7+OZV4DBQId35FeGsxfvI0D0M08Jj4xj2fBJ7e/FQaf+SRSgJmlAIANmgouU72KPj7NuvG5S+4Td4WkBjSPKGZxe2mhy8RH3Tj77gvTIG1A2w1cKI/7cRqGg2X5KMy880y1cGqdKm07qahsxeJ1NR5w63Y26oB20/gj7qgc8EMoRlrm6k7nfsFflBjcafp4vPlgTOA35fJnjXVWorNE4yg+HTIL/v0BlmJpkb76Nmv9xH1alvnishNt46FkBmKrvEvPuwU8Th8INwNIBW6s6Q==

Fecha de firma: 2024-03-01

MUNICIPIO VERACRUZ
ASUNTO: AVISO DE
ENAJENACIÓN DE
DERECHOS PARCELARIOS

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE CON ESTA FECHA HE DECIDIDO ENAJENAR MI PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] DE UNA SUPERFICIE DE 5 - 30 - 41.950 HECTAREAS, AMPARADA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO [REDACTED] EXPEDIDO CON FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AGRARIA Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE PARA OFRECER EL DERECHO DE TANTO O PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

[REDACTED] MUNICIPIO VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ., A 22
DE NOVIEMBRE DE 2023.

A T E N T A M E N T E

EJIDATARIO

[REDACTED]

00056

2022 2025	VERACRUZ	PRESIDENCIA
09 ENE 2024		
RECIBIDO		
FIRMA	Juchu	HORA 12:50 PM

[REDACTED]

ELIMINADO: Información de 6 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138

H. Veracruz, Ver; 22 de febrero 2024

Oficio No. IMUVI/D/056/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio número **SU/2810/2024**, recibido, el día 22 del presente mes y año, donde se menciona la solicitud del C. [REDACTED], quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la parcela número [REDACTED] con **Superficie de 5-30-41.950 Ha.** del **Ejido [REDACTED] de este Municipio**, según título de propiedad No. [REDACTED] expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, **no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.**

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

ELIMINADO: Información de 6 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

Enviado por: Gerardo Zamora Garrido < imuvi@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303035303833331333831

Hash: o+pa0jDyiYg40BgzpsdKJxSzgFkD+6aZB8ZcqSyNPmcNhNYDwM0smRcvtuhQrfMbrXvmglRdISEwLAJcXOsw4/2kreKU1Vn6jyi5dnJLTHQeY+gTkY6RZwfAoBOgZEYjMJ7G1hFRMV/2ZIGzvZPR1JiKIUTD1QlrarLy54Olyz6uA6c2UqScIhK617IHhafXoWzJznJ3qJ8G+TUEns8/hLwh9wRkzuJw5LkKN05x4ApuEHYWSav9Ob//g19ZkcdLEQThfKvK8ZfZxFWwGrq54a5tQH73Ay/GQXTOXeNeFnL4jBQUXrl8mFQf3PssDqjxXvxyQkVpSHB6CzxvzsH6RQ==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: QGnXjXFgpPCnJFvIhhdIwZs7akKtkgQ+/q91nPzkOyRle0bl3TAi1k1lu3ui50SXeXPG3fqIE1drBEPvFzm7bKyC5PdFzdXNZ9fAVct64pGjKZl/1xEPIriUKLGWSo8eZm21dTRJ1v6ITd9XfltsqQjl+EAbY45tsbvMDIJE67WIwRs42f5QBBaKJg8WmgHZ+7387mqS/Tn64T61P7Ze+40kzZx6QrtGdXgwLNhIYKd5XGTc6UW9rUTlr46vGI8TsdK/8XeI67ykmhltjtUI5k95XK8hRxll+n6ZsVVL8aEYnpzZmLx6dVeLbfjZbUazKPZlAV3pY12jh7iq1XTpg==

Fecha de firma: 2024-02-26

MAYRA ESPINDOLA < sindicaturaunica2@gmail.com >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966

H. Veracruz, Ver., a 23 de febrero de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0574/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024-1600

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia C. Ismael García Limón.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/2809/2024, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-2024-1600 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición del C. [REDACTED]

Fe, del Municipio de Veracruz, con título de propiedad [REDACTED], quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ELIMINADO: Información de 2 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente

c.c.p.- Archivo/Minuta.

JCTS/KMH/AJGV/SCC.

Enviado por: Arq. Julio César Torres Sánchez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: SXlpFFZLE+l1EzmhetccXwDFH2fRF/dXPBuuTvAnlf5S5vZzQUvj5LhgecWS383L67cSSzM4P635y/lbKaxe6Afh4tCWOjN1VpJWqRrS8adN98R6ub2724Bj8rlkyTrXiSoQ0rq+swJpiG8/vpwdlC64A7svP0XzoEf+blXSSW8yfkpYs
dWsiW1EZKvD1lr/dfyBFGebcAgbsn0oCn2xpi9RmEN6jJ/ebMoWGSZCG1ytwwAWT71w9Q8+l9o9oV78NzFv7Vg2r+2mqkUPmMdtXeK3je+Tx97h00QWb1KfFgMfeXk+kpcEKNBijDtaBNN67MDVVWcRY4gRT8vcu9bIBJw==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: hfVJ4RykDo5ixqMVFBvFXuXX4ymBZKITtcpQzQ9k7uhpAHQailWsSmIE+3Jqq2o1BjS7LSZEUwK/OpjXe5crkSCnbfQXouaVOZ2Hx7fAYbtSiwPcFz3TzCn5bMOtcVkMwCU2dtbu/Hx5EtbGDBxyvfbdetaa2OlwUa3Szi6Q
soFhsl1Zcdl1MrvujfTWkXpDOca3H8ph2GD4qirpBxz9ya5+D7Cw9WPu47BqRcRWR8BD5kkYoKHDxbpvAQlcCCE6QODCEYV0ztOLM6JoR1/4O2GJrkSzeDLpMgNWHcY3RjQFYASw6PJ3f2bVdm5RE4G2K+5/Ce4r8641PmR
pDVyOHRg==

Fecha de firma: 2024-02-27



Veracruz, Ver., 27 febrero, 2024
Expediente: Derecho de Preferencia
Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DEL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **9 de ENERO de 2024**, se recibió escrito signado por el C. [REDACTED] en informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED] con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta el C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **23 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2966** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **22 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-138**, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.
- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha



utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan el C. [REDACTED] previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

MUNICIPIO VERACRUZ
ASUNTO: AVISO DE
ENAJENACIÓN DE
DERECHOS PARCELARIOS

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE CON ESTA FECHA HE DECIDIDO ENAJENAR MI PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] DE UNA SUPERFICIE DE 5 - 90 - 92.620 HECTAREAS, AMPARADA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO [REDACTED] EXPEDIDO CON FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AGRARIA Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE PARA OFRECER EL DERECHO DE TANTO O PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

EJIDO SANTA FE, MUNICIPIO VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ., A 22
DE NOVIEMBRE DE 2023.

A T E N T A M E N T E

EJIDATARIO

[REDACTED]

2022 2025	VERACRUZ	PRESIDENCIA
09 ENE 2024		
RECIBIDO		
Ind. HORA 12:50		

00057



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139

H. Veracruz, Ver; 22 de febrero 2024

Oficio No. IMUVI/D/055/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Presente.

Me refiero a su oficio número **SU/2808/2024**, recibido, el día 22 del presente mes y año, donde se menciona la solicitud de la C. [REDACTED], quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la parcela número [REDACTED] con **Superficie de 5-90-92.620 Ha. del Ejido [REDACTED] de este Municipio**, según título de propiedad No. [REDACTED] expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, **no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.**

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

ELIMINADO: Información de 5 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

Enviado por: Gerardo Zamora Garrido < imuvi@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353038333331333831

Hash: rXyXfuqO5AymjOmPRjNwQ94kUEofiuQSC5y0tm5BcLUbbipDa7BBhn6b8fDTmGo3J/0RBIIEHrJSrb6R9nMwTCVQcTgV6gpanlOaluQzzp4XKw7AQJlOaU5RrW9TQuW36FnMKFE24ivFHmi55hL5M4YyMPR+eCLFpzSS8zbl+GsrVo8NcBaNdXmT0gqTJ/wx85TLXPryauVMpLMBLGqwucdHHEawlikIMydupUzCEVkbBYuWOHJ4j9wfluFjgBpZ0j/KM4TEN0S7bSgcyQR3hSo6WXmcsqfBhESBrblzUzjNoQ3RpL/FrpAKE8KgEGGhzBxeuLbJYs7yo3lf3Vcp8Q==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: Vkpe2tarDe0FVGAE2ZtdfAvDRmRXr5xCgjtzgYSDq9Y2cZP0pnEKzHfPa2g9zmiHy+AxiM6RnCyMQJS7bq1k//nEcncMjE1rgOeqEXKuzONsBHscSKd9Dy92gaJbObjsZVcecTBW4NSkMNHBJhn7yKkoWj/UAb12JxniKSA8iSwPPP48i8BtSDelsrrrmZBm1fOxWTTwNP+gJhB8we1sppR1A0JaPJkW9slOeVTrZevZHeX+I7feMGKnHalQm8v0rxeWgibo1CMSieo9nmDmrrDbIUUnkxZ1HLpOFLr+FyrrikMfk64/PVSKkKEJbTQjDSBd9DQK6C/4z6GL2+mdxA==

Fecha de firma: 2024-02-26

MAYRA ESPINDOLA < sindicaturaunica2@gmail.com >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964

H. Veracruz, Ver., a 23 de febrero de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0575/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024-1602

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia de la C. Antonia Montoya Pérez

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/2807/2024, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-2024-1602 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición de la C. [REDACTED] **propietario de la parcela número [REDACTED] del Ejido Santa Fe, del Municipio de Veracruz, con título de propiedad [REDACTED]** quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente

c.c.p.- Archivo/Minuta.

JCTS/KMH/AJGV/SCC.

Enviado por: Arq. Julio César Torres Sánchez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: UIX0h1ZQRwZ+yMvJXODz+xzXdmvPKrlpFd1ndg/iqVqxIU/mveLWKToilxzNdz/gq+N/42fYmPhOzv78fDwlQqgT/vc4svr6MJvLsEgZp0aF4AEBRJ8+6ZkazcSEI89VsRoAHUcHmW6D64iLw3IDH0pOOSTMTJVtLGrHPPZ63yFXVnIYW4CqmREZkQJh2CEnSq6BBRAqLxWfyTRDmdSaet2v6x1YXOYv9Clzu+1FzHVfPWtzix7PulXWY4fbdPoqcRRf+GcEcESGULsCuT3pj0VddC++EHLYGg8SvZ9KgRXPbbwe71FQnhFUTjtvaUtU5WookmPrzAjWp3+dFhAuw==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: MJjmlNZgsdVjWE7LI7RQGB9JQ71b4xDHRAPuLJbKieHqT7srZPV+PJUxpHW8MQXIcvUWFse7ptW7tz57O5II9+9dX12NIEHwJSac8M1nEFTQ9XXe86FgiADAGUY5EIJsITRxXvKMpwLiZA1gySRkBXJBIBUJk2Jgq9iBpi6MIX4fHqYhuwyi3R86iloFe1jZxBlrcgCJLoB6kLSVBSrrkJskXieUVZrVWBeP8GculCnb4dxXXkvu8Z/BXfkQ5ESCyDnyBANI4HmVjI25zpUI1HIC+4OcMIRIjw6ctQAnxjDekYN0QUCj3udtUmFTMRelxKrQYfiDXGgh6GiM2dw==

Fecha de firma: 2024-02-27



Veracruz, Ver., 27 febrero, 2024
Expediente: Derecho de Preferencia
Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DE LA C. [REDACTED] PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED], RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **9 de ENERO de 2024**, se recibió escrito signado por la C. [REDACTED] quien informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED] con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta la C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **23 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2964** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **22 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-139**, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.
- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha

ELIMINADO: Información de 8 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. [REDACTED] PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan la C. [REDACTED] previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



ELIMINADO: Información de 6 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

MUNICIPIO VERACRUZ
ASUNTO: AVISO DE
ENAJENACIÓN DE
DERECHOS PARCELARIOS

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE CON ESTA FECHA HE DECIDIDO ENAJENAR MI PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] DE UNA SUPERFICIE DE 5 - 38 - 67.070 HECTAREAS, AMPARADA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO [REDACTED] EXPEDIDO CON FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AGRARIA Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE PARA OFRECER EL DERECHO DE TANTO O PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

EJIDO SANTA FE, MUNICIPIO VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ., A 22
DE NOVIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE

000055

FUNDADOR

2022 2025	VERACRUZ	PRESIDENCIA
09 ENE 2024		
RECIBIDO		
FIRMA	Judith	HORA 12:50



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141

H. Veracruz, Ver; 22 de febrero 2024

Oficio No. IMUVI/D/053/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio número **SU/2806/2024**, recibido, el día 21 del presente mes y año, donde se menciona la solicitud del C. [REDACTED] quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la parcela número [REDACTED] con **Superficie de 5-38-67.070 Ha. del Ejido [REDACTED] de este Municipio**, según título de propiedad No. [REDACTED] expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

Enviado por: Gerardo Zamora Garrido < imuvi@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353038333331333831

Hash: OmB7SyX1IXpUNISE67h26a+2nQiWb9Wb900OqhcRwmUjuklCw01plsiEZZfkQJSez8j1dpC7CAdcjQFN3K8TfC1+m17MKW9nnpnFui212BsBeRrbCWSRPNF/Runbz+dl2AYcsTzPYTCsDQG8trXN24alcb80lx4BI+MExegHivG1Ub8AU8OBG4lA5afGIW9kzbA3U9wmalyZk1r2OwMfa9D1wEWnC4SkqFeP3egHH31lOd4w6dgyi/grrk1+Uy5CXpLtBnJO6nGj8Y4KZX6ax0UI4YC+PZU/TC7D3LG/lmVc9Vo5ezGpnK4Bkxqxy9DyZZKFkif25DviKd7WmV5XJw==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: CezaCQ6z8ePIUJcLKr+UIJpTj3QyDHY1lfzxCLpWm6dUa6PqjZXTACXI5vmcXqDrGXAzo/9WDEgdCfXB/3lnCL+S0ISIVCI9Uc35pBcrN4SNzZAibRRDK1UIWH5bQU4b9YTm6+x78dynkPSdobwuz8S7WnnTltdGKE9jF8EERnHpSYCePy9YQpR9+3cOqPKDfklehGuDmwqpMoFKRGtGXxVbq3wSabc8eiHYnBfxRQdtcNs7OoelFNEx0C6DaNb/rLpd4nQpfjzOidEDGSc4C1DAb3vMa09vHxv3G2i3MKgcl+oObjmEhp8+oXcJ9KtmtuZnlbB54v/x07k0zCLw==

Fecha de firma: 2024-02-26

MAYRA ESPINDOLA < sindicaturaunica2@gmail.com >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965

H. Veracruz, Ver., a 22 de febrero de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0572/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024- 1595

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia C. Alejandro Domínguez Rosas

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/2805 /2024, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-2024-1595 de fecha 21 de febrero de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición del C. [REDACTED] **propietario de la parcela número [REDACTED] del Municipio de Veracruz, con título de propiedad [REDACTED]** quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente

c.c.p.- Archivo/Minuta.

JCTS/KMH/AJGV/SCC.

Enviado por: Arq. Julio César Torres Sánchez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: dleG8MvUNoMMV5OlrB8HBCt6N+D768dyIsoTfBEvZSbVg8ATYe7viHlx6ub9ccdIE/el5hK2u3LC5o3UEVeuJyzXaUdQJmAs18pkQYWmx5X6qsRblaBwTWaHnCqmAm95qwnqYM7EATX7oDj3zphVBWbv6YqfnlhMIMIsMQl6u9DKzlyBKo9skJyl6vl2FbqEFuUdXT+iPEXoOBiUQ4hHwLewKoWBdQrc5Y4QYjifBrI8ZDyNxuAl6yNCynMTv+mSJN2IVMDH9hzi9rTFO4oZsFG+ xvUDqEqvNUX8ZfVe4KW2ctYDoZMVfnPAMSYcPBfPrmDcZ4TpbsabsZV.JgKppog==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: YbNk1kKI+JCyu4ygM6/4vjZ55d13N0BD0ZlvpRws1MQh+i2rlc/nQ/619uWIWBQ0e+wopo238EWvb4dvV8XOMJw21Xb8Nnt5KQkxFYYg9lvPWKulGu44cld2DkHO78De76Bg/mZHti1YTKk2icZ7S6iJtfIS0naHTWmvNA3ZHjvRvDVk8GZ0S2Gj0Hvbv65+JOD4UWx3mUDVOtwSyMRygLa+uEXyucgNxb3o1nKg72+wf1ipyl damm8UrqlulnmRRXsBPPx+mMNIhN8bU9iw2ufE34oR7zB2VoMZX2dPFGDtahZyzoN9VIPrQqgHdp1FN1oOPk0gK7cfHr55Ki+iw==

Fecha de firma: 2024-02-27



Veracruz, Ver., 27 febrero, 2024
Expediente: Derecho de Preferencia
Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DEL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **9 de ENERO de 2024**, se recibió escrito signado por el C. [REDACTED] quien informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED], con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta el C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **22 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2965** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **22 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-141**, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.
- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha

ELIMINADO: Información de 8 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO No. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan el C. [REDACTED] previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)





H. Veracruz, Ver., 25 de abril de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-334

C.P.MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio EGOB-SU-SU-2022-121 de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual remite para su análisis el procedimiento para que, a través de la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sean presentados ante el H. Cabildo Municipal, los planteamiento para hacer valido el Derecho de Preferencia, sobre las parcelas ubicadas en el municipio, en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Agraria y Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber realizado un análisis general al procedimiento, considerando que el mismo, **se encuentra realizado en estricto apego a la normatividad aplicable**, se refiere que no existe inconveniente por parte de esta Dirección de Asuntos Legales, **para que el mismo sea utilizado, en los casos en que sea necesario dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353032343638323337

Hash: ZljgZ76K/zDJaUER7h0CzQoLQSSsrkXyXyVN5nwHBnGHuvhNExVI8ywirn7TcAG21h74B6h3QFkN+yTRq58kukXgfrgpn21D4yTUn6lFiy3+HNOtY5dKkx5RDwDa0u7AYrL724JhkOg1dLMnMAggln2y2GEZyWPK2C6oskBv0f47h5X51IYnnNkTqzwbzxJzpezQbdPJcQkbMHHVp8MUzxxCcZWPjHhV1TxWaKNH5KTkbfICT1LmnFzDk9mj9jBWHDYWh6YJRm44+P6i5Lv0hJgQDips8ORAIsoTuwTLVZx7en9sJx9ZWuQd53f5SoCqJ5Uatg76DeNxbwFHWAP/oQ==

Fecha de emisión: 25-04-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 3030303031303030303030353032363636373839

Hash: U/6crFchlaPbcnt2W9GzSdToA05LegQ8NTVpSTIdg3wxhYXaeOuDgQ2QiDIYsD9EaR3Qa/CmoYTuf8keo2EH8uuEE5WH7s09J3Z9oDeThdqUpjplG1ZPS5KEeLC/JtTDFo/0JHB6HZbLW/VfwP+ljk9Vaki0SL/wWoKfl1joZ2z/Luw3xNANPNkoHnTb8MjrnQA3YhPYkmVvACBw3CR7unNJmFWX146kYAeW1nAU8xtGHGlsGdwLRsGgnj50TEq/ahdxEEqwSpNTjGgY0DbgGPipNunwjPvIOMnjklSeme+8Rtm1n9phzpWDi8GbiZajhyhNnOb7ikhWGoLz4Drxg==

Fecha de firma: 2022-04-26



EGOB-ODCI-TOCI-2024-4172

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/02/0390/2024

Asunto: Validación derecho de tanto EGOB-R4-R4-2024-96

H. Veracruz, Ver., 29 de febrero del 2024

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y en atención a su oficio número R4/0210/2024 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, remitido a través de la plataforma Ceropapel con el folio EGOB-R4-R4-2024-96, mediante el cual requiere el visto bueno a la solicitud de derecho de preferencia formulada por los ciudadanos [REDACTED] [REDACTED] respecto de las parcelas números [REDACTED] pertenecientes al Ejido [REDACTED] de este Municipio de Veracruz; al respecto, hago de su conocimiento que, toda vez que se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno al trámite sometido a consideración.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/rbr

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: exjtQlo2xFW4EARKzQGXTA98VtHojKOzluqQM8R1OveNS0nLqej8N3XEmvnWltAQtcZ12bi4Hs5MufQp39UYXqquiHhyiAALQ1S327Sk/aCt85jGJnZ1id9/t5oNvn258eWGN
pkaFwhd/Q6miNDdopxxDH3vj7C1Q4BhvPPCZ4CnhHosL5ozCWull7WREfw/itA+nRucMz0/Xc/hJWiPul/9ZYfzSdlNOI2uvHhxgzjet5hevuPvrjeEbvJYkoY7X0q27s8TercUsyzjsV34Ql/
OWGWQ99kHCMmdub+ZOiMe2FQJv1b5kzJB3ULt0vKujKctXhmgKZRnVNBT1OGmA==

Fecha de emisión: 29-02-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: NWyxfO8sc8itkhgLnQT0sbsi1qsuyKj1hSmrqq/ABE3NAgXGMtZzd4yVXkgIjgklbeZpMOzbtg9aAJitGLIEMr309DQnxUw0sSMur5S/RWVVzQWuM606lhDRWmdSq
lekDiff89ACQnroPClaZTPxvAob+qQwB+EvJhAM8nn2um9a1C9jNMqPI4yaG4lgijOjB25TYA/lnxPSJfpSOQQGrteG+GpK+D4cl/J876mOlZBQyZMElfinVT0q4m1XbHV/FCo
m3qJODIMVtAqG2AcxkYxg9FHBbet0dkRlhBhqhlSUROH2ZuKIC0oa2a/eZ0U6Vz3EvYRYgbKhyTalFQeA==

Fecha de firma: 2024-03-01



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 7 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

EJOB-R4-R4-2024-99

H. Veracruz, Ver., a 4 de marzo de 2024

R4/0214/2024

Asunto: punto de acuerdo

C. MTRO.

JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo sirva el presente, para solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO SEVERINO UTRERA AGUILAR PROPIETARIO DE LA PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Oficio de petición.
- Título de Propiedad.
- Opinión emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Opinión emitida por la Subdirección de la Regularización de Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos de la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda.

- Validación emitida por la Dirección de Asuntos Legales
- Validación emitida por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
- Opinión Técnica Regiduría 4

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: gWO7B37kAjfEXNB+fOI5YwEnH35SIkxNdzFrBMK3WtcEz+87NKbdqk7GceQh8LBv2yXmfclEwflcHcXkX/4maBDYDeu+Xjmsvk8azXhWW67CJWy5gxJW8kHV8OF20Z4kpGMDJMzNYAOzMUexnzjwkOnO5OaTCPZ1/bd9O/xD+exSPiEydSbSS/zjOOKmVGzgwqCijxWb9rUd6CdRzg+Ktrx2OjfbJKTef8Sstsl1Ze8q6kPe1uAji1cjN0qkUEdqV/c25ht3hYxysBM6ghqCj6a0nHNMoMzk8JcMV8d7Ef8J+josl60vPJYtV8bah2cAlrUP84dgK7QM8kdVQmT1w==

Fecha de emisión: 04-03-2024

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373033353430383235

Hash: bzRbDpxe0u7gnc+21x1q7vD2MNizSwWuKdS38kJ4ntBeNZzjVPf5VfBseulJA1XnuEGNndlhEI+/nJ1YtGmHoptCa+G58skVHMDtmfzv1OIZI0TOobm8fnu/8o9R9nLdpdTH0+6EKESVrPMscp40sH0m9h5WbgEDzdTNCT68j3GVOBaERhEgPQqVh6hZGxhCk4hnhOppmlcP64E/f6tW/pX4Xi7Ky6oslAdQs19y3iR6drRHozVeVtwUqutngRdR/oA66MTqy+prcB/vmsbJbBsZ7QmqJ0drfKj9JToaA80dzKWdJxQmU94GTnydSRmvlhuQobWIIFLIAi/RRJ4Vg==

Fecha de firma: 2024-03-04

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

MUNICIPIO VERACRUZ
ASUNTO: AVISO DE
ENAJENACIÓN DE
DERECHOS PARCELARIOS

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO SE LE COMUNICA QUE CON ESTA FECHA HE DECIDIDO ENAJENAR MI PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] DE UNA SUPERFICIE DE 5 - 80 - 35.70 HECTAREAS, AMPARADA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO [REDACTED] EXPEDIDO CON FECHA DE 17 DE MARZO DE 2011, POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AGRARIA Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE PARA OFRECER EL DERECHO DE TANTO O PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

EJIDO SANTA FE, MUNICIPIO VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ., A 22
DE NOVIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE

EJIDATARIO

[REDACTED]

2022 2025	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	PRESIDENCIA
0.9 ENE 2024		
RECIBIDO		
Jdm HORA 12:50 PM		

000059



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-140

H. Veracruz, Ver; 22 de febrero 2024

Oficio No. IMUVI/D/052/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio número **SU/2804/2024**, recibido, el día 21 del presente mes y año, donde se menciona la solicitud del C. [REDACTED], quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la parcela número [REDACTED] con **Superficie de 5-80-35.70 Ha. del Ejido** [REDACTED] de este Municipio, según título de propiedad No. [REDACTED] expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, **no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.**

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

ELIMINADO: Información de 6 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

Enviado por: Gerardo Zamora Garrido < imuvi@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353038333331333831

Hash: VlvGEEExZMf7YiFaZmF8Y8nMHEi+Jtc+Hx4W8Rx/c4hdI3SRgFsbq8bTcFTA3FETk1wxWIEW932qEvPk17KJiHqN05lehDbsnraZNZcwKfQhSEv1jTBOzmeaLajy4OfLxOkY/IKAxfr36uu/ljKfQTWxNHB79uzDH78wuwf/4veJYu2iwl
LAn2HfLHaiGGH6csxZTu5oo73UeZbQlhFTbWZEIBXI3lmGCHSYpNp3mnF3NzhuDTtMmbD+o+YtyUp/q+hezhpktW+WvwsrJrE8wdixkPkN8660rk/BYeX/CeKkoQf/VO5fBTFeamR95IzwB90M4QA5ykO7tT8VIGy67Q==

Fecha de emisión: 26-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: QjGC3E+kJ3D1Hb8oIw1chT6dR0yucs0neovs3nIGvCQREeekAkIVTry7tdOY/1sb44XbGHgmewD013PrbmsCcGROZ9evOr/7nD4Ppmc91YvVy86n/ATzPVvi2QWOPiZcyb6+1FlgrVYSbT96K57BeWuk1skml6KA0L8Xk
Avqqqtj+sYdHAIKdT1pBrZA7UQe5uCMY5GF6UyGrI04H8HmmmWSe2pf+QLn/QA70X6U40YcHY7bFbEI3xMYUNhM+5fwYb4OIL042SfQXI7XG/2NLtQ4pfQoGbooeIU98S+N7iplEdhv7WsUi2/dwXJSD8n0Q13HUy7RA7Y7bjylw
Rjw/Aw==

Fecha de firma: 2024-02-26

MAYRA ESPINDOLA < sindicaturaunica2@gmail.com >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2971

H. Veracruz, Ver., a 27 de febrero de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0601/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024-1597

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia

C. Severino Utrera Aguilar

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/2803/2024, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-2024-1597 de fecha 27 de febrero de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición del C. [REDACTED], propietario de la parcela número [REDACTED] del Municipio de Veracruz, con título de propiedad [REDACTED] quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente

c.c.p.- Archivo/Minuta.

JCTS/KMH/AJGV/BDO.

Enviado por: Arq. Julio César Torres Sánchez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: XQaX8BYqHo/nWvYdVTwE4bprPWgFTk6RX8n5lXdQoEwaV7d9aMx+PUa2MMbOasc7WZHPa52yo+Csaaj1OcGFS1rS575igKFiNEyl2sf8/3Rh7iIAfOyebzv+3QvTiGTbZrq+QHwfVtKg81AhHMTkWH0ugo6FNkR/8t7fueY+cZi5YmBWof/ixjyl2GAtpdNxcMSTJPZGL0xv3CIQ437z4XLQLWd0EDgVG0ZFZMCB8hoVo+IxEAVID1C8fkGq9a9UsCg/KF21hxH4FIQfBUyNCqulicZt0+KZutwmLaYPkKIUzbHKPZrGq+hHg5UC+//XISU8ezkpbePV3H7/ULRPg==

Fecha de emisión: 28-02-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: C+pwoxGqptpS9WgeHSCbQs9xLFkBKiaPUM/X0hFwWlcPSnypySGlyVYFtdJzBYzqEmXZpgOT/7TrW41aBrMVheAV+ciHJyU0rs4Zx6ec9106fbuNrma7YmmJAhXhB+T6zb1Kufszzl+wD06c4m818kqvqt4zRMjPDN8CScLqTHAqhE8DVPkyWaiGeOSDMwB7VLBAFuDP9R9xWJLzJpXEUDC8YfgezCcXlzyTRT/c2G+jTXo+AGcOGHKGP0AUA16y7elZe/euV7PQEN1IXa1kX4KGIZ6H/thp+vXkHT6tXpKNh81dFvIFnIBDgYXVC5lThFHH+7yhLmDvtQ3vfTd72g==

Fecha de firma: 2024-02-28



H. Veracruz, Ver., 25 de abril de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-334

C.P.MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio EGOB-SU-SU-2022-121 de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual remite para su análisis el procedimiento para que, a través de la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sean presentados ante el H. Cabildo Municipal, los planteamiento para hacer valido el Derecho de Preferencia, sobre las parcelas ubicadas en el municipio, en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Agraria y Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber realizado un análisis general al procedimiento, considerando que el mismo, **se encuentra realizado en estricto apego a la normatividad aplicable**, se refiere que no existe inconveniente por parte de esta Dirección de Asuntos Legales, **para que el mismo sea utilizado, en los casos en que sea necesario dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303030353032343638323337

Hash: ZljgZ76K/zDJaUER7h0CzQoLQSSsrkXyXyVN5nwHBnGHuvhNExVI8ywirn7TcAG21h74B6h3QFkN+yTRq58kukXgfrgpn21D4yTUn6lFiy3+HNOtY5dKkx5RDwDa0u7AYrL724JhkOg1dLMnMAggln2y2GEZyWPK2C6oskBv0f47h5X51IYnnNkTqzwbzxJzpezQbdPJcQkbMHHVp8MUzxxCcZWPjHhV1TxWaKNH5KTkbfICT1LmnFzDk9mj9jBWhDYWh6YJRm44+P6i5Lv0hJgQDips8ORAIsoTuwTLVZx7en9sJx9ZWuQd53f5SoCqJ5Uatg76DeNxbwFHWAP/oQ==

Fecha de emisión: 25-04-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 303030303130303030303030353032363636373839

Hash: U/6crFchlaPbcnt2W9GzSdToA05LegQ8NTVpSTIdg3wxhYXaeOuDgQ2QiDIYsD9EaR3Qa/CmoYTuf8keo2EH8uuEE5WH7s09J3Z9oDeThdqUpjplG1ZPS5KEeLC/JtTDFo/0JHB6HZbLW/VfwP+ljk9Vaki0SL/wWoKfl1joZ2z/Luw3xNANPNkoHnTb8MjrnQA3YhPYkmVvACBw3CR7unNJmFWX146kYAeW1nAU8xtGHGlsGdwLRsGgnj50TEq/ahdxEEqwSpNTjGgY0DbgGPipNunwjPvIOMnjklSeme+8Rtm1n9phzpWDi8GbiZajhyhNnOb7ikhWGoLz4Drxg==

Fecha de firma: 2022-04-26



EGOB-ODCI-TOCI-2024-4173

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/02/0391/2024

Asunto: Visto bueno solicitud derecho del tanto

H. Veracruz, Ver., 29 de febrero del 2024

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y en atención a su oficio número R4/0211/2024 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, remitido a través de la plataforma Ceropapel con el folio EGOB-R4-R4-2024-97, mediante el cual requiere el visto bueno a la solicitud de derecho de preferencia formulada por el ciudadano [REDACTED] respecto de la parcela número [REDACTED] perteneciente al Ejido [REDACTED], de este Municipio de Veracruz; al respecto, hago de su conocimiento que, toda vez que se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno al trámite sometido a consideración.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
TCQ/rbr

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: cryeBtZQmFkjlxx9bD79Xgq4aBX8LB/yf9rOcMB/L+PIPjn6GZhNaqlr6hrj4OH4XoJTeQUdW9BhoZA/gNH9M7LCDhPwPVQ0bibpSKRyMw2jo9kdofl/cGS/BYuHImWBksnH1nNy/tREg3au6lc82nQghmts9/7Pi+B9Rq2jXE0Z7qKSIZnGjcO9ptNPKjS1w7JKioWo53myDxSPUA7vLoKK9Z9OtZD2XsdbYBL2rZ7T2Hgpo+13CIzNe6k5AVD3N+Hm3rIU7kqiX9LHUe+WJcCkKLfMAgedXPQAn1X7+k43YzeuqQgx4osni1yloz6Z5I7Gd2ekP4oye3oP6x0YQ==

Fecha de emisión: 29-02-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: yp2Ff/xa8wSDPfWbArpNSUgwvaOfd71mS9IMdNKaX58uP0tXBOeJPAb5H3rGa3uD32lKxLxiZBISGfVR4+fOI5vksPuaeeYO0tEHYI9RbfxXXdQP+VATI4nZw2CA5mPnv9u+HsNOA1441vmC6doaV+c8yR318h/ozNc+fAimHClzRV/Xo0b/+BdETe8IDNoqkkYW/WpMR/r5NVB6UCsGYB+N/j8T1mA2g8zi7Fw1XjyKmnTcjM0MwJabWKQNA+3KgTCIOI52zVZkLfVJEYCRy38WZRACzfbYk9KSxqSlxyvXSm9s5IVFe1vNXZ1gjr8PtMo7cvRVtjyfD0PDAIKZMQ==

Fecha de firma: 2024-03-01



Veracruz, Ver., 28 febrero, 2024
Expediente: Derecho de Preferencia
Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DEL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **9 de ENERO de 2024**, se recibió escrito signado por el C. [REDACTED] quien informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED] con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta el C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **27 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2971** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **22 de FEBRERO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-140**, signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.
- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha

ELIMINADO: Información de 7 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO No. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan el C. [REDACTED] previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos (Nombre, datos de parcela)



ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-R4-R4-2024-102

H. Veracruz, Ver., a 8 de marzo de 2024

R4/0217/2024

Asunto: punto de acuerdo

C. MTRO.

JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo sirva el presente, para solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA CON NÚMERO [REDACTED] SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Oficio de petición.
- Título de Propiedad.
- Opinión emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Opinión emitida por la Subdirección de la Regularización de Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos de la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda.

- Validación emitida por la Dirección de Asuntos Legales
- Validación emitida por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
- Opinión Técnica Regiduría 4

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: j3T4mAgHymWaJOt22o81vx6/QAWme0i3mgVwVvWejznX6/8BU0SEGGROEFMQ1yD0FRPgdmv9SxCOTcRZEoHOBPO6f2niZsQVTYmJmZbDQgGVohz6lylOZ97iB5cJuGHI81EKoTBE5zShVzbvpTnBPZKfPTHmuE4c8kw1uAyqHGcfQB92LZva0k8bay5Hc7wMtNjHgs0wi+EwmXWkjNEi0cy5lyclJj4NuXWZggIhYHuBILbluY4FPRuwdHOIwoJfPv82lf9D4BMR/TrjcZ8SfgfemIRdeHSe1mCbBCojpnie+NrlxwDD2gRksvD3mYH50+L7+J/X2RRWPhDxH3/w==

Fecha de emisión: 08-03-2024

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373033353430383235

Hash: MynheCCHbzNWNxDHNaNNJNXzPUs5Og6rXCaeB3zEhqdz67SKSeUj0kyeoQl4kSHE9cRkdPgeqK7Qf8WGmilHJifPzZRG1IBpxQ4pgfCG0Txd6dLJnsElhnD46zYh0cTyEfDdlXjo4mdoEd+ACiYchfSMVvd/oxJB9ENQvw+UwG3XW4h42N/l8e3hs11tChcGmfNYBiDxOj0WSS6Lrm0dg7dJ/YulvDRliQ/vBn+taleuw+6ZzN7tY6mPw8YpdztlEE2nRFElcMJJQuFX+IVAhigGphlcAAvzUqncfYl2WWixhuFZ9AcNraoCpyWo4sS2pitBdU2qRGgp+OSqsZbw==

Fecha de firma: 2024-03-08

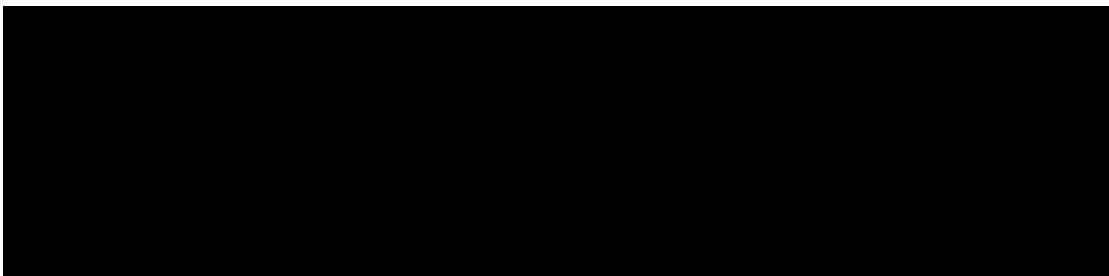
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 13 de febrero del 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE, VERACRUZ,

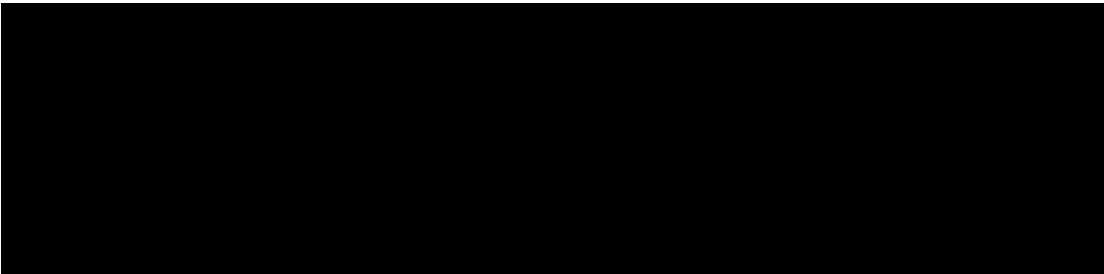
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED], mexicano por nacimiento. Mayor de edad. Propietario de la parcela numero [REDACTED], del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con superficie de 1-43-94.10 (una hectárea, 43 áreas y noventa y cuatro puntos diez centiáreas). Comprendidas dentro de las medidas y linderos siguientes:

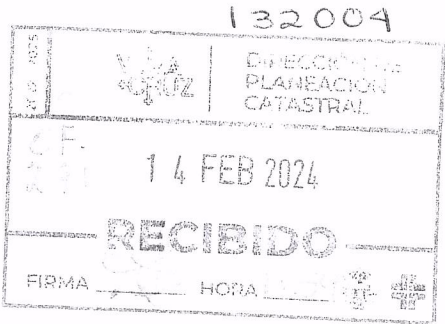
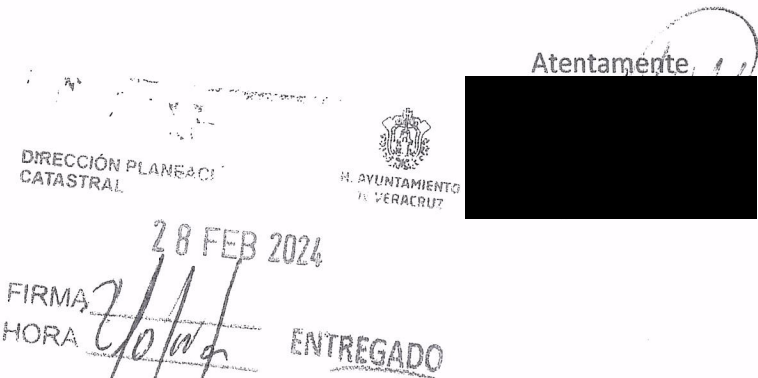


Como lo acredito con título de propiedad número [REDACTED] de fecha 24 de noviembre del 2008. Expedido por el delegado del registro agrario en el estado de Veracruz, VERACRUZ DE Ignacio de la Llave, inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave bajo número [REDACTED] de junio de junio del 2009 : por este conducto les informo mi deseo de enajenar al señor [REDACTED] y señora [REDACTED], una fracción deducida del inmueble descrito anteriormente identificada como fracción 1, con superficie de S = 2,322.67 mts. Comprendida dentro de las medidas y linderos siguientes:



Por lo que conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley agraria hago de su conocimiento el **derecho de preferencia**, que el mencionado precepto le otorga, a fin de que sus representantes manifiesten lo que a sus intereses convenga

Anexo al presente copia de titulo de propiedad de parcela



ELIMINADO: Información de 10 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



H. Veracruz, Ver., a 20 de Febrero del 2024.

Oficio No. DPC/0120/02/2024.

C. [REDACTED]

PRESENTE:

En respuesta a su escrito recibido en ésta Dirección de Planeación Catastral, mediante el cual informa a ésta dependencia sobre la enajenación que pretende realizar del inmueble de su propiedad identificado como LA PARCELA No. [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, con la finalidad que el Ayuntamiento de Veracruz manifiesta su conformidad y/o acuda a ejercer el DERECHO DE PREFERENCIA establecido en el artículo 89 de la Ley Agraria, me permito informar lo siguiente:

Dentro de las facultades otorgadas a ésta dependencia contenidas en el artículo 6 de la Ley de Catastro para el Estado de Veracruz, se encuentra la de elaborar y administrar el padrón catastral de bienes inmuebles del municipio, proporcionar información catastral a propietarios y fedatarios, así como valorar y reevaluar los inmuebles para determinar el valor catastral que servirá de base para el cobro de los impuestos inmobiliarios, sin embargo no se encuentra la de comparecer como representante del Ayuntamiento ante otras dependencias y/o ante particulares.

Por lo antes expuesto se sugiere acudir ante la Sindicatura Municipal de este Ayuntamiento, que es la única facultada para representar al Municipio de Veracruz antes particulares y dependencias públicas, así como firmar actos en nombre y representación del gobierno municipal.

Esperando que esta información le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

00 3587

00 3586

2022 2025	SINDICATURA MUNICIPAL
C. JESÚS RIVERA DEL ANCO	
28 FEB 2024	
RECIBIDO	
FIRMA	HORA 11:22
Cód. Archivo: 132004 // Multitram 85707	
*LIC. NNRT // LIC. AIHG.	

ATENTAMENTE

LIC. NAIVI NICTE-HA RAMÍREZ TEJEDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN CATASTRAL

Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
229 2002000

veracruzmunicipb.gob.mx

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2982

H. Veracruz, Ver., a 01 de marzo de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0646/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024-1623

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia C. Alfredo Alarcón Torres.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/3004/2023, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-20241623-de fecha 28 de febrero de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición del C. [REDACTED] **propietario de la parcela número [REDACTED] del Ejido [REDACTED] del Municipio de Veracruz, con título de propiedad [REDACTED]** quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente

c.c.p.- Archivo/Minuta.

JCTS/KMH/AJGV/SCC.

Enviado por: Arq. Julio César Torres Sánchez < obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: brw0owXQwrXL03vzeghxdkk+7XYHMLuSihJ5imzRujdapzlowKNzNKwHCdqCQgecYcfP2Kf9C3rX8EWt5yhdy9MeqgpSL1a5EVc4elul6rcHg2TagwRrHOmdVG1UDZWmE3NrbiBU+SrXY0fSXvEh5XFulxFk93QZXwMqk3VGEiXpXEHf4CJvTY0wdNMUZdXPFTy2nZhgS6QM7iYgaQ/9DfPmFaLTjy/RCMT+qDdV8TM6sL5O+w/yVD9wM24Zhmn/oCTzZVAHuOQPdHwStlYYs9dRpTIPDT1oes5yVRKdT2gxopmieJXtU8TNqK0ZdmJ3kOdefjRfa+JgtXpX+VXRLw==

Fecha de emisión: 01-03-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: bJWadtILXtbEpeWOgz9N7+RAirACNpQPf6UBUEIL1t4fkOz3jIFrGaT2OtM6VVA8us367nblyMe89H178zdedIPVh5XAoHs5LJOUE+X8SyxjxDbyNWWYAPyWIIYGPAhSSbrd13J2/pqQUno+id0dLNkuDXbT8CzYh3AdZ3B3PL9sk/N13fBmD+RF5b6qcnLxAEa6CrLUQQC1l/eqahzFmWQjN7yDQICA9UbFEEJ4xpkkO7NJmh+iG9a5voGT6QVd7gf/MKCo1F8PXwbVbQF3zl5G6XaleTyDNWCZDNbucrQWBgWNc0eieUJhCGkGZVZb5tKNsNIbtclxUyPN6rSo9g==

Fecha de firma: 2024-03-01

Remitente

Usuario: Gerardo Zamora Garrido **Email:** imuvi@veracruzmunicipio.gob.mx

Certificado: 3030303031303030303030353038333331333831

Hash: gNGOOiKx7db4MU9sUh5AjYMuPHY+pvS1YhCvNk9dU4EboJFpWMZs3cZJuDo4Xzfd+QAJfe7mZMXhnBsMJhdYKVqmBLovnk4YTJABxR6NjTHTSBnf+4dRAKaMQ2MovVVoi4vP/YE3/UAqVd++5z7PNocLD2JOKTeegqJ1IW4M8eXnpW656ETRvoXYsSSVOF0Cfsm/h7y7FxocHeyT7ju5tnMud0wbjeFs0Jj0qBw5pKuuP6oRqAtzYMFxUN8E94svKj4CaJy8VQ1u7KhqLIHjkM5GwKWbWK9JZKhBmGhxgqOiNUGbX2K2czyQTEJYUu7RXCDz/N7H45A+zLcy3+bAvQ==

Asunto:

Derecho de preferencia.



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-152

H. Veracruz, Ver; 05 de marzo 2024

Oficio No. IMUVI/D/077/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Presente.

Me refiero a su oficio número **SU/3006/2024**, recibido, el día 28 de febrero del presente año, donde se menciona la solicitud del C. [REDACTED] quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la **Fracción 1** de la parcela número [REDACTED] con **Superficie de 2,322.67 m² Ha. del Ejido [REDACTED]** de este Municipio, según título de propiedad No. [REDACTED] expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Destinatarios

Usuario: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único

Email: sindico@veracruzmunipio.gob.mx

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: NRXvDkILg7w01Gs8eAFeuikuB7ptoMitZTVLN8u5Wf3SXOQdO268TkOqBXDneUTK+Gb+8oJiCvYcjyCI17AAREAtsbuqTvC642hsSguONAlS6gQ
lhJuQtyypwvl2YoS90XdHWlcU30+2enQmS+LnDba4opKg46QkB7o5uLScCKFo/98vpHchLImHKCxvl9+/TdoYBSn3JcG+A5GX75YMi48FQ4dOI7IX/9JTGB
Se5nQWjvrM8bWxs122u8Vjt2oF8AO6Oy17NfEOHetn9j7rtMiL8h0j/9BWAAAwaFaY1PkmDG+z2QzaeTaUtlqscx+U5SSweC0GrQE4kxUXxW0pg==

Usuario: MAYRA ESPINDOLA **Usuario:** Jorge Reynaldo Diaz Gonzalez

Email: sindicaturaunica2@gmail.com**Email:** jrdiaz921.jdg@gmail.com

Certificado: **Certificado:**

Hash: **Hash:**





H. Veracruz, Ver., 25 de abril de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-334

C.P.MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio EGOB-SU-SU-2022-121 de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual remite para su análisis el procedimiento para que, a través de la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sean presentados ante el H. Cabildo Municipal, los planteamiento para hacer valido el Derecho de Preferencia, sobre las parcelas ubicadas en el municipio, en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Agraria y Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber realizado un análisis general al procedimiento, considerando que el mismo, **se encuentra realizado en estricto apego a la normatividad aplicable**, se refiere que no existe inconveniente por parte de esta Dirección de Asuntos Legales, **para que el mismo sea utilizado, en los casos en que sea necesario dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353032343638323337

Hash: ZljgZ76K/zDJaUER7h0CzQoLQSSsrkXyXyVN5nwHBnGHuvhNExVI8ywirn7TcAG21h74B6h3QFkN+yTRq58kukXgfrgpn21D4yTUn6lFiy3+HNOtY5dKkx5RDwDa0u7AYrL724JhkOg1dLMnMAggln2y2GEZyWPK2C6oskBv0f47h5X51IYnnNkTqzwbzxJzpezQbdPJcQkbMHHVp8MUzxxCcZWPjHhV1TxWaKNH5KTkbfICT1LmnFzDk9mj9jBWhDYWh6YJRm44+P6i5Lv0hJgQDips8ORAIsoTuwTLVZx7en9sJx9ZWuQd53f5SoCqJ5Uatg76DeNxbwFHWAP/oQ==

Fecha de emisión: 25-04-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 3030303031303030303030353032363636373839

Hash: U/6crFchlaPbcnt2W9GzSdToA05LegQ8NTVpSTIdg3wxhYXaeOuDgQ2QiDIYsD9EaR3Qa/CmoYTuf8keo2EH8uuEE5WH7s09J3Z9oDeThdqUpjplG1ZPS5KEeLC/JtTDFo/0JHB6HZbLW/VfwP+ljk9Vaki0SL/wWoKfl1joZ2z/Luw3xNANPNkoHnTb8MjrnQA3YhPYkmVvACBw3CR7unNJmFWX146kYAeW1nAU8xtGHGlsGdwLRsGgnj50TEq/ahdxEEqwSpNTjGgY0DbgGPipNunwjPvIOMnjklSeme+8Rtm1n9phzpWDi8GbiZajhyhNnOb7ikhWGoLz4Drxg==

Fecha de firma: 2022-04-26



EGOB-ODCI-TOCI-2024-4227

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/03/0444/2024

Asunto: Visto bueno solicitud derecho del tanto

H. Veracruz, Ver., 07 de marzo del 2024

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo; asimismo, me refiero a su oficio número R4/0215/2024 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, remitido a través de la plataforma Ceropapel con el folio EGOB-R4-R4-2024-100, mediante el cual requiere el visto bueno a la solicitud de derecho de preferencia formulada por el ciudadano [REDACTED], respecto de la parcela número [REDACTED] perteneciente al Ejido [REDACTED] de este Municipio de Veracruz.

Al respecto, hago de su conocimiento que, revisados los documentos que fueron anexados y toda vez que se verificó el cumplimiento a lo previsto por los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tocante a otorgar a este Ayuntamiento el derecho de preferencia sobre la enajenación de terrenos ejidales, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno al trámite sometido a consideración por cuanto a su forma; lo anterior, en apego a las facultades previstas en los artículos 73 decies, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: DzGRaqd1c+092SQBILNYUmCsLy256VwLCxhQtKd2E+4UdUzCRyLMHfn+LVj5RpLUM7uW6UeDDUwpOt5UnZJT3E/cUg3aldmfARG3LRCW7B84sgflxHGILWCvrUD4K6RE8yjlSJaikFObvFBXxPtADWzf3JzfNV/fd3gGn8dk9UfV89I4xLb2GOe7+EGqdqeMaYuYWf8esKVe02JAnmzanxnncOUCY3iCBsRzOfRD81Oy5AALYMpariFQYqqd1f6nQASaYMHdNddt+XfqDAz/vHYiGc0nGg4aVTRQmKKblUPuMTNweYpOF2vJECwoFm8/NzqfgGWqhjUysi8A+QD6Q==

Fecha de emisión: 07-03-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: lzfV+ep7HJp2+Iq0NwwtKtS7j1qqJounHxvylRoAjtymBhNB+V1SA8/inudaF14vaqvggKChBcxmJTqSDRf8z0tBZ+NHJpQT2Wp4N6cbV1xF5r43wsYWFJYBKJXYMcV3SD02I9JpOsMWg+rzRDG1Y2nnN+qte9VseU6zWrfK0LsarKIAxHZXVqynC/pOQd5VMI2O2vK+NowXXInGwixT7PCmk0YK96H9AV6qqyJex43ZtQlvhsxO9eK9bwL23rqhHv8FJmuMwGiPUBLTsiP8FurcVRTjGjWxSHRSkrfdSTubcltqVr6p9jOHvQCbpqmYqvgqnVQe0SsdGq5WZMSGQ==

Fecha de firma: 2024-03-08

Ricardo Baez Rocher < rbaez@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



Veracruz, Ver., 06 marzo, 2024

Expediente: Derecho de Preferencia

Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DEL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **28 de FEBRERO de 2024**, se recibió escrito signado por el C. [REDACTED] quien informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED] con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta el C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **01 de MARZO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-2982** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **05 de MARZO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-152** signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.

ELIMINADO: Información de 8 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)





- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL **C. [REDACTED]** PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO **[REDACTED]** DEL EJIDO **[REDACTED]** SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO **No. [REDACTED]** EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan el **C. [REDACTED]** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

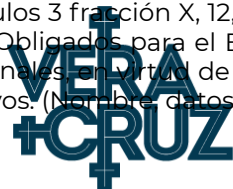
C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-R4-R4-2024-104

H. Veracruz, Ver., a 15 de marzo de 2024

R4/0219/2024

Asunto: punto de acuerdo

C. MTRO.

JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo sirva el presente, para solicitar su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA CON NÚMERO [REDACTED], SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Oficio de petición.
- Título de Propiedad.
- Opinión emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Opinión emitida por la Subdirección de la Regularización de Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos de la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda.

- Validación emitida por la Dirección de Asuntos Legales
- Validación emitida por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
- Opinión Técnica Regiduría 4

Sin otro particular al cual referirme, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERON

REGIDOR CUARTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Luis Enrique Beltrán Calderón <lbeltran@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: h/8Pdms0TpRJoldbKJGUG5frGVM0aXGLNUp5FkEnrtvjgFkmbLfzGlaHYAtLNBoW7QPFFRLjoLWHCB0HH2eNaDjqkYhuPvNnArzn8iZO6M5nd3DA/Lied9JNPH+iMS3duvGlcGj7w7j5rHWvzlnHXytELdy17Lp5qbAABIXuYzTAcXDivdpplN3uruuRFi3x+mScDReaxJEqSbwKThKblymu7di36wAOTN9xccGAe9kpoFkFsJFYhiY8jT0WLBujK1HlxC0rt08I9gnzMUAJp81PR7fiqN8D8Hx5fYKVvKQTJyhpZLipuJ8+6EorsZiG5T0tMyFUEYcBwKkuNO6X3Q==

Fecha de emisión: 15-03-2024

Secretaría Del Ayuntamiento <secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373033353430383235

Hash: nRMPTeiDcMY6fYkc6cMaNnSUvz0hOXia3hcAyYQp5QwsjK3Vibbesui4e2S/+lOdo0eIlP7RaxkjNvjsaRVmiYdG3hZgALAdymR5AajWzADMwQ0kFNYZ1+1zSWGn4CGsByLs4MWUwV117rCS9k0eZradVYbtLoHdQInvqzP3JTxlW9vTFCUgmxC0b25TgV4lzGcXZR9qEk8UuFJydp7R5rWk8+jy/scJBLMIchM1ayuxyGfjbKx9QeMe9K/CMXLNj6XR9obw7/VFQD74Xqrgu+jdzAnxDwUpGWmUacG7rMQWksHpHt+OzLDupqMG7/67p4fH2KYP8GPIX0nmyJwdQ==

Fecha de firma: 2024-03-15

MUNICIPIO DE VERACRUZ,

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

P R E S E N T E.

C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO MI INTENCION DE VENDER LA PARCELA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE NOVENTA Y SEIS AREAS, VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

[REDACTED]

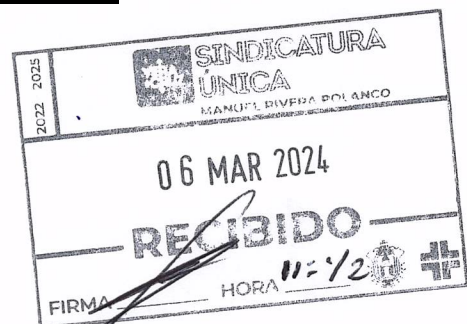
LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

POR LO QUE SOLICITO ME INFORMEN SI DESEAN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CORRESPONDE PARA ADQUIRIR DICHO INMUEBLE.

MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ; A 24 DE ENERO DEL 2024

[REDACTED]

003621



ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

1091579318

Remitente

Usuario: Arq. Julio César Torres Sánchez **Email:** obraspublicas@veracruzmunipicio.gob.mx

Certificado: 3030303031303030303030373030333131323337

Hash: fhNMChl1IE/NlaBEdg4/dvZ1RfJfgGCWmPePWRf8hWJKmQmDDluhdVpXYOxviirwEyYbioYaFKpkD52uJa9n5dEH+wGJpDeOik3dQVJn7n8Uudjj
9NQa19DM/Eg9jCPObJqpT/igxn1xCR8bOJhal9rKW3f82b8aUWZzdMMbGapsNaBxie9hRyStVV4YnDeacLZdyK8q+dEW4A5UVwzf7/usqfJarGG5xnty6n
bgwYC+MqYmegRe05h/6uiNkXRLqhw4JyhsL+IDKITOXPYt0vh5m50diKzHikHEG6MBAbmAYV/mwfx+h4/s9MDM0BbeJzcBBupfSxSleoGemPggA==

Asunto:

SINDICATURA - Derecho De Preferencia C. Ubaldo Barria Álvarez.



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-3010

H. Veracruz, Ver., a 07 de marzo de 2024.

Oficio No.: DOPDU/SDDU/OT/0692/2024.

Antecedente: EGOB-SU-SU-2024-1640

Asunto: Respuesta Derecho De Preferencia C. [REDACTED]

ELIMINADO: Información de 2 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre)

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

En atención al oficio con número SU/3030/2024, recibido mediante plataforma cero papel con número de Folio: EGOB-SU-SU-2024-1640 de fecha 06 de marzo de 2024, en el que hace de conocimiento que recibió la petición del C. [REDACTED] propietario de la parcela número [REDACTED] del **Municipio de Veracruz, con título de propiedad** [REDACTED] quien manifiesta su intención de vender la parcela en comento, solicitando se informe si el H. Ayuntamiento de Veracruz tiene algún interés en comprarla, le informo que:

En esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, no existe Proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la zona donde se ubica el inmueble en comento.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

c.c.p. Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano, Para su conocimiento.
c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial, Presente

Destinatarios

Usuario: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único

Email: sindico@veracruzmunipio.gob.mx

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: DYn8DIdoEipv4NAJvYHk8lgtLSbMWkX2iVKICXUGF2YxaiO9VOYq+bRYImQUzZifgzgFjehmrXLtyD1JuagggJS0v/skgq79mc0ukUQLzhI3kMZ8jC
AAznR0yt5B5rxzhqeVAJqmXmnpBWSEv6LFmg2tuHJnHNqVLGULTT5taD0VHg9PAKjnUqeohdeH/yOTIzvXf1zaOzvNp7eTZeV+/SJnulsULPZhsZMSdg/9
KjeTFoPWUjW56EjO2rufex6gBUKuBdMZG0wRes3h1SOjhlQ02YZHy0tXDOC+s2S1eclC4w3buttM//1DOlkrSu9QdYIMxBC+DmfrwmilZMZv6g==

Usuario: Karla Mena Hermida

Usuario: Adriana Josefina González Valle

Email: desarrollourbano@veracruzmunipio.gob.mx**Email:** ordenamientoterritorial@veracruzmunipio.gob.mx

Certificado:

Certificado:

Hash:

Hash:

Usuario: Jorge Reynaldo Diaz Gonzalez**Usuario:** MAYRA ESPINDOLA

Email: jrdiaz921.jdg@gmail.com

Email: sindicaturaunica2@gmail.com

Certificado:

Certificado:

Hash:

Hash:

Remitente

Usuario: Gerardo Zamora Garrido **Email:** imuvi@veracruzmunicipio.gob.mx

Certificado: 303030303130303030303030353038333331333831

Hash: MLJVMjS3qzFVROHwOKXs0w7tE+IzHRaNosPNN8/EljhpBIE75vly4ZbFUAXsA6DmYXI6hgPzhl4etuil8muxGR1j3TTyozE43Od3Inbyr8+bLBECs
chJIKav0dtKbtmVkBZb1oIU6VmotRZQA5v+TZE7QYVndF4f6u0E2WKLNI4AW+FKb7bMb3Ys0bVweQp9VasMBnUAD+qIY41FshCQ8pehZ4YDTWnAWh
LuVvfd1YrNxSa5DEqUm2JnIQM0d1YgmlebWAbZUbpCODbDaEd0TumKqsNIXBsQ9P7/se7QAdzqKdi/heV6uDk6jEfdulJz60Q7H3rcEf72JuNiSWw/Q==

Asunto:

Derecho de preferencia.



EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-154

H. Veracruz, Ver; 07 de marzo 2024

Oficio No. IMUVI/D/078/2024

Asunto: Derecho de preferencia.

C.P. Manuel Rivera Polanco

Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio número **SU/3033/2024**, recibido, el día 06 del presente mes y año, donde se menciona la solicitud del **C. [REDACTED]** quien comunica a este H. Ayuntamiento que se dispone a enajenar la parcela número **[REDACTED]** con Superficie de 0-96-29.49 Ha. del Ejido **[REDACTED]** de este Municipio, según título de propiedad No. **[REDACTED]**, expedido por el delegado del Registro Agrario Nacional, por lo que manifiesto lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor y 84 de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz de este Ayuntamiento, no existe interés alguno por adquirir mencionada parcela.

Agradeciendo de antemano la atención se sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido

Director del Instituto Municipal

de Vivienda de Veracruz

C.c.p.- Archivo IMUVI

GMZG/mkim

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Destinatarios

Usuario: Manuel Rivera Polanco - Síndico Único

Email: sindico@veracruzmunipio.gob.mx

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: NDdrKZzJ7xer6SEQ2al+9Uv6ueKLpLFzF9xMUaVx+TDrNGL3AGoSK4pymhwI5yEqSHQBLGQB7OXpTpMP+qISp0vmZsA+AC2n5hpD9zOIU/iz8
XFILLUhwpHoAnz6JYfZow09icoz3dDoWWTHKpmzjUSQGW+y584AqVdICZoATPL6ulftQ4ITQPplwgxDJQA6bSO77/GYALrJlxb48DT2/zp3HiRX8uzIMUd
xMKqNUtnP0ZQzDM5SILcyxd8/TeqfDiKYPLQ7yFQ1XSIBXn/sbTnxRm3Qyt05uoMS8/6g/Q0f32YiWBibBZ8l9B6szPLd/Jd3k1L8McNltHrjPtW02w==

Usuario: MAYRA ESPINDOLA

Usuario: Jorge Reynaldo Diaz Gonzalez

Email: sindicaturaunica2@gmail.com

Email: jrdiaz921.jdg@gmail.com

Certificado:

Certificado:

Hash:

Hash:



H. Veracruz, Ver., 25 de abril de 2022

EGOB-DAL-DAL-2022-334

C.P.MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
PRESENTE

En seguimiento a su oficio EGOB-SU-SU-2022-121 de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual remite para su análisis el procedimiento para que, a través de la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sean presentados ante el H. Cabildo Municipal, los planteamiento para hacer valido el Derecho de Preferencia, sobre las parcelas ubicadas en el municipio, en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Agraria y Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, me permito manifestar lo siguiente:

Después de haber realizado un análisis general al procedimiento, considerando que el mismo, **se encuentra realizado en estricto apego a la normatividad aplicable**, se refiere que no existe inconveniente por parte de esta Dirección de Asuntos Legales, **para que el mismo sea utilizado, en los casos en que sea necesario dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC.MARTHA GABRIELA MARTINEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros <asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353032343638323337

Hash: ZljgZ76K/zDJaUER7h0CzQoLQSSsrkXyXyVN5nwHBnGHuvhNExVI8ywirn7TcAG21h74B6h3QFkN+yTRq58kukXgfrgpn21D4yTUn6lFiy3+HNOtY5dKkx5RDwDa0u7AYrL724JhkOg1dLMnMAggln2y2GEZyWPK2C6oskBv0f47h5X51IYnnNkTqzwbzxJzpezQbdPJcQkbMHHVp8MUzxxCcZWPjHhV1TxWaKNH5KTkbfICT1LmnFzDk9mj9jBWHDYWh6YJRm44+P6i5Lv0hJgQDips8ORAIsoTuwTLVZx7en9sJx9ZWuQd53f5SoCqJ5Uatg76DeNxbwFHWAP/oQ==

Fecha de emisión: 25-04-2022

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipio.gob.mx >

Firmado por asistente:

Asistente: Mariana San

Certificado: 3030303031303030303030353032363636373839

Hash: U/6crFchlaPbcnt2W9GzSdToA05LegQ8NTVpSTIdg3wxhYXaeOuDgQ2QiDIYsD9EaR3Qa/CmoYTuf8keo2EH8uuEE5WH7s09J3Z9oDeThdqUpjplG1ZPS5KEeLC/JtTDFo/0JHB6HZbLW/VfwP+ljk9Vaki0SL/wWoKfl1joZ2z/Luw3xNANPNkoHnTb8MjrnQA3YhPYkmVvACBw3CR7unNJmFWX146kYAeW1nAU8xtGHGlsGdwLRsGgnj50TEq/ahdxEEqwSpNTjGgY0DbgGPipNunwjPvIOMnjklSeme+8Rtm1n9phzpWDi8GbiZajhyhNnOb7ikhWGoLz4Drxg==

Fecha de firma: 2022-04-26



EGOB-ODCI-TOCI-2024-4246

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OCI/03/0466/2024

Asunto: Visto bueno solicitud derecho del tanto

H. Veracruz, Ver., 14 de marzo del 2024

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo; asimismo, me refiero a su oficio número R4/0218/2024 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, remitido a través de la plataforma Ceropapel con el folio **EGOB-R4-R4-2024-103**, mediante el cual requiere el visto bueno a la solicitud de derecho de preferencia formulada por el ciudadano [REDACTED] respecto de la parcela número [REDACTED] perteneciente al [REDACTED], de este Municipio de Veracruz.

Al respecto, hago de su conocimiento que, revisados los documentos que fueron anexados y toda vez que se verificó el cumplimiento a lo previsto por los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, tocante a otorgar a este Ayuntamiento el derecho de preferencia sobre la enajenación de terrenos ejidales, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno al trámite sometido a consideración por cuanto a su forma; lo anterior, en apego a las facultades previstas en los artículos 73 decies, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p Archivo
TCQ/rbr

ELIMINADO: Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano <contralor@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 303030303130303030303035313039333313535

Hash: IQj5MzFv0Ut4F4yLDHzpk+TUWKCKdnKH6vydgxFVfrhP+D34SJ9zKCzjePIMC7TBMD6x5bxQ+LcubRqThOF5eEverF/IrWCN2oP3VD59HkkNhell64ociFAdjur6h8x3fZ6r8+iD3x7Kh
wJVukcsgvXpRpEE2bNlbZTGRYRsPqU0k9ZiIRUAXTZpHOiwgEfJorBC9No/VYHQi8RSRZorSAcHMcX/feffuw5nOrSOxEcM5AV1gKn57+/bRMSbvczGxeME/vAFekHl8bHnsXXBmy3QvzbLj
gETESispVbVMCEDxYv7+FTjRjQkd3xr/zKl9lnAFj+jfWBLn8ldqjZibA==

Fecha de emisión: 14-03-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón <lbeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: Z1NlxwtmRNc4sGaMUNMigT6bs8egTiwCwJ2qlwECXTD7j72+A4aB0kLQvqf/qfrrTjL5oHmMGLiDVuJGf8K1LXL3DwKv+uondITKrV557RTbYpB/oxPmT+Ve71GE0yvr8iy
LXxlzr2D+yLV9sgcAVcj6WhqUc9NJbQwazLogLGh+NO8ZoaUtZj0XM1/25H+6dsM21x30TNqDXRv3jM0pJW70UbZaIgTHV3f+FHSdILxNtSjbKRlaN3wzFJxan4UVBa0oPf1c8Xwd
WrIFjINCqERk/hR2C7bqUoT8qKZcqCEFRHVnh4UDRn6upcq4l2sqtuZ6hvaN1BrfOyelXaDuw==

Fecha de firma: 2024-03-14

Ricardo Baez Rocher <rbaez@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



Veracruz, Ver., 12 marzo, 2024

Expediente: Derecho de Preferencia

Asunto: Opinión Técnica

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA REGIDURÍA CUARTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: COMUNICADO DEL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED] RESPECTO DE SU INTERÉS PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA EN COMENTO.

ANTECEDENTES

En fecha de **06 de marzo de 2024**, se recibió escrito signado por el C. [REDACTED] quien informa que enajenará una fracción de la Parcela [REDACTED] del Ejido [REDACTED] con el fin de que el Ayuntamiento determine si se interesa en ejercer el Derecho de Preferencia contemplado en los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Mediante diversos oficios, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz y a la Dirección de Asuntos Legales, emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas.

CONSIDERACIONES

- La **Regiduría Cuarta** es competente para emitir la presente Opinión en términos de lo establecido en los artículos 40 fracción VII y 51 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.
- En base a la solicitud que presenta el C. [REDACTED] fueron analizadas por las áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, mencionadas en el apartado de los Antecedentes, señalando lo siguiente:
- En fecha **07 de MARZO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2024-3010** de la Plataforma cero papel, signado por el ARQ. Julio Cesar Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, menciona que no tiene conocimiento de que exista algún proyecto de Desarrollo Urbano a corto plazo en la parcela en comento y tampoco existe interés alguno en comprarla.
- En fecha **07 de MARZO de 2024**, mediante oficio número **EGOB-IMUVI-IMUVI-2024-154** signado por el M.V.Z. Gerardo Manuel Zamora Garrido, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, informa que en lo que respecta a esa Dirección a su cargo, no existe interés alguno por adquirir la Parcela en comento.
- En fecha **25 de ABRIL del 2022**, la Dirección de Asuntos Legales en oficio número **EGOB-DAL- DAL-2022-334** manifiesta su no inconveniente, para que se ha

ELIMINADO: Información de 7 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)



utilizado el procedimiento del Derecho de Preferencia, en los casos que sea necesarios dar cabal cumplimiento a los numerales 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 40 fracción VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver; 4 fracción I inciso e) del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CONCLUSIONES

- Una vez analizada la documentación que presentan los CC. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se desprende que, por parte de las áreas operativas de este H. Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario.
- Así mismo, esta Regiduría, en atención a la opinión vertida por la Dirección de Asuntos Legales, determina que la facultad para determinar si se ejerce el Derecho de Preferencia consagrado en las disposiciones legales arriba aludidas, corresponde al H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, por lo que se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

“DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO [REDACTED], SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO No. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.”

No se omite mencionar que la presente Opinión Técnica, se emite únicamente, respecto de la solicitud que realizan el C. [REDACTED] previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables al caso en particular.

C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ELIMINADO: Información de 5 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, datos de parcela)





H. Veracruz, Ver., a 22 de marzo de 2024.

Oficio No. EGOB-SU-SU-2024-1695

Oficio: CHM/0131/2024.

Asunto: se remite punto de acuerdo
para sesión de Cabildo

MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio **EGOB-DA-DA-2024-664**, firmado por el L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

I. "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE".

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Copia digital simple del oficio **EGOB-DA-DA-2024-664**, firmado por el L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- I. Tarjeta con las modificaciones a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, aplicables para el ejercicio fiscal 2024;
- I. Copia digital simple del oficio **EGOB-TMV-TM-2024-964**, firmado por la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz;

7. Copia digital simple del oficio **EGOB-ODCI-TOCI-2024-4298**, signado por el Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- V. Copia digital simple del oficio **EGOB-DAL-DAL-2024-2125**, signado por la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- I. Copia digital simple del oficio **EGOB-PM-CPG-2024-876**, signado por el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos del Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Veracruz;
- . Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Sin otro particular al cual referirnos, nos reiteramos a sus apreciables y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

TEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

LIC. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN

REGIDOR CUARTO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p.

- Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
- Mtro. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno. Para su conocimiento.
- L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración. Para su conocimiento.
- Archivo.

MRP/LEBC

Enviado por: **Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunicipio.gob.mx >**

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: Kq9tyxmL6cyD71e1MqpyeZEMigL03fdvq8rabk7axiwpTH0I7kt6hKvZp80AI+LjuNeffHw/XVpk8kzJHskevz8TIMUdzTJZ68bRijzzTl+v8QchUzToiiN5xxpV0Drm/Kyd3Kpg6+ePYixN3P7InFDKVMuymPiA/ICUKd++r6paqR45iRgsu1Qy9gfyZgsy/SmqXzldwbdRbBpoevXOGgNCybHlg4YL+zeB5GV0+9vU5kjk9/7eXYTJV/3pWTV23wygtnZhvCCXuUtlPRTotVvy8p7qfC1DvXCxRxrTRpKpOR3msluZrO1Vaf2zoVt3T6fk1eYwasF6dSE+4fbg==

Fecha de emisión: 22-03-2024

Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353134343530313835

Hash: sWksbxagZ7Y/R/zGz2btBIAWjhX9XUG86YqIzJbTZ83m5JsEpqagXi1VX9k9riegdB5LZGnd7CzHPiKXIYkYv9YbgmqX66vhNh0elq4/8/YlifJHcn930wsW7IGB7YrtE6/cSn3oChuGXwzO/HAGCCLTJG/sVMmnpveVqWEU+z4XcfQ2rvUsaQySLx3EB/3aojxUkkTvjTPMZHgKtO/RPxEa4KWi0me2yKVGE8vY7Lq3/7oySSmw8ocswK4T8BSh1x+KsNFGLWPTm3kpOZEZFvHezz9+uAIHUAQIFRVIICgLFUKZzNjCHWibGXuc1yF+TrTQDWvw==

Fecha de firma: 2024-03-22

Taurino Caamaño Quitano < contralor@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Presidencia Municipal < presidencia@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

Secretaría Del Ayuntamiento < secretaria@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373033353430383235

Hash: CMDTtUWZ9qXFaz/b3OfsplDiCvCPb/aG6Ahx0bOPNvt/AGiYgHmrRccLE2koe3FBZRjWew20z5IJ9z67RjPWdHodfnxxYcehIDTf/6RwEkIIQYJNYvpcir6AJHwCwb1gDJyiGIYT8FFYiEFiQRTshHaZc3erCW7yn8+3wM5oJFodb8jU0tiwNdBzqls5kJOCCZQllKNAX251H5o6Vvt99y9L//suxqKoMmZYlpBKXydeoE/1bw40TDZEmC/1MbkeV/QwenUGSohCfiv5nJ+Ran+KxcP/cHyG0TUojTSBYPAWqq3umfT092Ch8U37VUhhY/kUjq7pvpBUGC6OwadPxQw==

Fecha de firma: 2024-03-22

Dirección De Administración < administracion@veracruzmunicipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-DA-DA-2024-664

OFICIO: DA/059/2024

H. VERACRUZ, VER., A 21 DE MARZO DE 2024

Asunto: EL QUE SE INDICA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE.

Por medio del presente, se remite para su análisis, revisión y en su caso se someta a consideración del H. Ayuntamiento de Veracruz en sesión de Cabildo, las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Empleados Municipales, a suscribirse entre este H. Ayuntamiento de Veracruz y dicha Organización.

Una vez analizado de manera integral el documento, se tiene que las condiciones modificadas son las mencionadas en el archivo adjunto a este oficio.

De conformidad con lo anterior, considerando que dichas actualizaciones fueron efectivamente pactadas por el H. Ayuntamiento y la Organización Sindical, se comenta que no existe inconveniente para que los Representantes de este Ente Municipal, suscriban las Condiciones Generales de Trabajo aplicables para la presente anualidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.

Enviado por: Dirección de Administración < administracion@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130343038313530

Hash: B1TrrCylD/2ZjL8wPF6kY2l4qEHeXEPppYx03fjUJkFjU6/3ihD1OvRB5fuP8h3UmmGDqWU2IGNc8ulej33UTt7IEsZ1p5VNuKP6DxfazFBCrr1N17ZPJv5c0oef89H0w8him9+4AbNChPd4rKbMXmQRRrKVDT0DgESadFiaD/RBG6qx7f1oDj1ONePQEBfl62TyMla90CUAQHUI3z4hg5Xcse1TLVby8gdLYWJdG5rW9qOXxDxXCYYzb81YDmPLgHqKR0DQGF9yduMFSIIGZ3in+JZV8AHzL1j30e5EUT/S6oaT1CX9LT81vju0jx9N+kVohKL/6YYMzBNzO4w==

Fecha de emisión: 21-03-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindaco@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: KMZihJyYgZQe6kdgy4IE/YxDrmLQMBv/Qr6KoTqmmXPu+qAr/VXcLRzzC6da3AzymvdrYOkN+X7fz3DqSr9a5XhL2OegkPLvzb5Rx+PZuPgUwlhIQg+SuZuhlz3qj5
Inw8n72OE3BJV5k3UCI8dAcxJpeZscUoxsGxDM3shJBaINUi8RdCu+hgfU9JAJY9YglpG08WpSfT1ND5TJ0+WTDrvI4t6OSz6enqO37q3e8WnCrI4XncT7gGnW9CgZ6O0I1
NRRh6JQYoPMul2WD9ek3lZs5bIMAXS+CR4LJ8yVzUp+qhyFra9et6ALWhciV5FaNIM5h47MicxU84HB3h395zNw==

Fecha de firma: 2024-03-21

Luis Enrique Beltrán Calderón < lbeltran@veracruzmunipio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ
TARJETA INFORMATIVA
CONTRATO COLECTIVO SEM 2024

CLÁUSULA	CONCEPTO	AUTORIZADO
----------	----------	------------

Quincuagésima Primera Incremento de Sueldo 5%

Prestaciones *		Incremento
Trigésima Octava	Ayuda anteojos	\$ 50.00
Quincuagésima Sexta	Vales de Despesa Mensual	\$ 200.00
Quincuagésima Octava	Despesa Navideña	\$ 200.00
Octagésima Novena	Bono del día de la madre	\$ 100.00
	Bono del día de la padre	\$ 100.00
Septuagésima novena	Ayuda para guardería	\$ 100.00



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. EGOB-TMV-TM-2024-964

H. Veracruz, Ver. 21 de marzo de 2024.

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este medio y en atención al oficio EGOB-SU-SU-2024-1691, referente a la validación de las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo celebradas con el Sindicato Único de Empleados Municipales y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, aplicables para el ejercicio fiscal 2024, me permito hacer de su conocimiento que se realizó la revisión correspondiente, y derivado de ello no existen observaciones, por lo que se otorga la Validación de esta Tesorería, a las modificaciones correspondientes.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
Tesorera Municipal

Enviado por: Rosario Ruiz Lagunes < rruiz@veracruzmuniciplio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130383330323138

Hash: XPRoRaKwLOd+/i4W1QD0ioVFsTEgu11nsj/Wbx0LYC2HGZUAff2VDBYUBhhGoF1MIC13YLo1QXsNwsMDCmD5vDgQDwmVPy27MMoistg9AM16KaY9bBLYXfgJU2SmrAG9IDhqIUQU21s6vzkLtedKmK7Hv+y7asWQrXQTa0bCpXw6C3wc7I8C0o3l+QSF11TgyrW4ePGXGI2picFAtcZXh2/ppJCMYMLqJPK3SoMcVHIKQpRyV1BGwKqw7YWuPFTXU2PAcOP5YOwrd/0ZCFUAzWLRpQ16TFQ/87IkR6ZkSO5kbDm68GnO5eoSs311wSAS2ryMEN/YjmFgFOuAgA01/w==

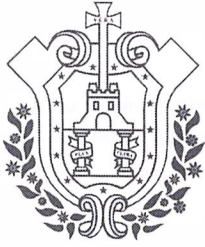
Fecha de emisi3n: 21-03-2024

Manuel Rivera Polanco - S3ndico 3nico < sindico@veracruzmuniciplio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: DS0W8Bhekg64C7DRT63jagxnolxJW/pe+OAPX7ihc/uYjcGi5ycpLUclAprGQod232m0EoAf4PNLh9rU/z18YcSTKrQdu2SrbM0wN+OKRvK9eG6dl5HRm6K19yffxYAO5ikwKw/UYPcjYKcPFZIKsNcq2ZCpKmbdlfElHoBS7s3+0YzaPYgLzMXkQEfeQAqTOQdTnXuB4ckLjEAVIfOIYAOW9Js3Oii0WPxVNJaFPTVurJA+yAA1UZnCj1friwUt8oAFAPg3heHorPXSCCCpcQvz20X8Ik7KGR/uDn86sgqcm/uAUhQ9j6sj//F3nzq1Va6eEyB2kGMqrvoFRJMA==

Fecha de firma: 2024-03-22



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

EGOB-ODCI-TOCI-2024-4298

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número CM/OC/03/0516/2024

Asunto: Visto bueno Modificación
Condiciones de Generales de Trabajo

H. Veracruz, Ver., 22 de marzo del 2024

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número SU/3084/2024 del pasado día veintiuno de marzo, remitido a través de la plataforma digital Ceropapel con folio EGOB-SU-SU-2024-1691, mediante el cual solicita la revisión del proyecto de Modificación a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz; al respecto, hago de su conocimiento que, revisado el documento en cuestión, este Órgano de Control Interno otorga su visto bueno al mismo por cuanto a su forma.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
“Nuestro Puerto. Nuestra Casa”

M.A TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Cc.p. Archivo
TCQ/rbr

Enviado por: Taurino Caamaño Quitano <contralor@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130393333313535

Hash: VDbDxvxlIFtBRacDs5GMMiolPjosVRIC0J6x7dZ0FqOHhIH0fwNxYx+23ZQmy2MUBlQp6atCQ0NuldAuV36xwkS69Vu0FHgtxlmJYSDhJ/wGpTN9c7jEcuVXd3ccMGYK86d2LGU8e78UVOKk9ObC+ifAsKzVS4ul3KHW8cmARmFjTTWFggmT6YkPnfmQhMIS4x5Hmb2eAlvIPn6cQTMEy0zzt8/p8IZVxptzssvJxdxiPXn2elf6IAI7TLp0wXrSGjWIAZeUwIGhWK+9sMcB0V8GZUsMP6yRyOxYgNDx9ZzM7VTVLPjRPDgbUdFT5ZhOoGSn1B6mDPBZ8Q6a9uf7w==

Fecha de emisión: 22-03-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único <sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: TfOM/wynlhGM7GVIMJs4m74L+EXF2LbkZH5+VqMupYB6e1J7/oB59K621+7kPn21JuEjnf61w5LSScsd5ZdzwUA3tTu24fPmW7N/UTjv4zht0FE/SvZ0KU/yhjEnrFRYKH0h5TuFNRAp2wn4Kn5pplz5NOyTeycNf2ZeQjOHZbhlIS8sOzO7w5K2s9V9E0kGEIYrWwPJtklbJRpZCi1whtmlp3OezeH54ahT8Q9yzPFZ7Lv1mw3tKd7EBxllqPqfpGCGUnB2+2Az9/3d38j7Gd3Fb30aEMsPQPoPIC/ENvkgbP7gSzCTf2TuqzzgxgAkf5zFnOudRIRzR09DmSdXQ==

Fecha de firma: 2024-03-22



H. Veracruz, Ver., 21 de marzo de 2024

EGOB-DAL-DAL-2024-2125

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su oficio EGOB-SU-SU-2024-1691 de fecha 21 de marzo de la anualidad en curso, a través del cual solicita la revisión y en su caso validación, la propuesta de las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2024, a suscribirse entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y dicha Organización, me permito precisar que después del análisis realizado, **ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA PROCEDER CON LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.**

Asimismo, toda vez que la suscripción del proyecto trae consigo el compromiso de recursos municipales, el documento debe contar previamente con la validación de suficiencia presupuestal, otorgada por la Tesorería Municipal.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus apreciables consideraciones para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Enviado por: Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030373034313430303530

Hash: bVnh2VleTDVke5mfuk7vKcKkQFDPXJk0BKKVSiDEStSQ5FE6vEV19yEfcqLPu3lip5vvbg5P6Qr0ngYMJgt/bQPbpT6UTCH5kZmKkFCBVUFoVR33repAs87XboDb060E4MJ4BIKE7+eYBbPzq+rYbHEpIDtUX0PBB7UMQW5f0qxYdI99VeC4Mibvejyo4JrckilTWb4xIEI0Vx+USZDy76YCYZrspCZfG8QggLfGjuzs71dy1XB5E/wCLLPsg/+UxicJtWpE9KruAe9E12x3ndSJwGIMn5X4qcsWSabP3/Qohqy4QDmeMbpJPfuhulKrPfzbNgnI0V3W50syYwhiw==

Fecha de emisión: 21-03-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353130363334363439

Hash: RWlc6IWxrrdlyZuBHfP4LhCGx1a+ZtBiSI4A3V9eFTNchh65Wucfq8qbmCryHC2egnVLdsbPG6u9cHUUnfrTpDH56IMzvCmv7kgxFluP3AFC8A6S5XHoLXP9fgE0Eplr cydFkGcsd4qqQK8wh/3rUyW4E6Xoy0W/TnDz6ybw6EuENmGFiaH/hpw8oXU4oz3xOwtUFijfHp4/sGloVXHDMTx9hbIKTJvpb+xCSUfgdV8ji79c7AGZpBVrH2F7RCOcAd4N8SKGmgFMXcYdnOmBLJIGcW4DgLZaP+cEZ1AFANr+UI8L724YbKg0NgAmN+ncaFo2cFcYu9FV47hzPqvjg==

Fecha de firma: 2024-03-22



H. Veracruz, Veracruz. Viernes 22 de marzo de 2024.

Asunto: Exención de AIR 0011/2024 a la propuesta de modificación de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PRESENTE

Sean mis primeras líneas las portadoras de un cordial saludo.

Me refiero a la propuesta denominada **modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz** así como al formato de solicitud de exención AIR, ambos enviados por Usted mediante oficio folio ceropapel EGOB-SU-SU-2024-1691 de fecha 21 de marzo de 2024 y recibido en Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria en la misma fecha, a través del sistema informático del Ayuntamiento de Veracruz denominado ceropapel.

De la lectura a los documentos presentados, se desprende que la propuesta tiene como objeto actualizar algunos aspectos de las condiciones generales de trabajo en beneficio de los agremiados al Sindicato.

Revisada la propuesta regulatoria, se determinó que no implicará costos de cumplimiento para los particulares una vez expedida, ya que no crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; no crea o modifica trámites o los hace más estrictos; no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; ni establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, pudiera afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Revisada la solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio, no se identifican discrepancias entre su contenido y la propuesta regulatoria, por lo cual es congruente y coincidente.

Por lo que al encontrarse en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 59 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, se le exime de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio AIR y se aprueba la exención de AIR; adjuntándose al presente, el documento aprobado.

Sin otro particular, quedo a sus indicaciones.

"NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA"

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Enviado por: Sergio Cortina Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: 3030303031303030303030353036373835313133

Hash: Q9fnsMbmayYelRznG9Dk2zMcEp3p/0MrbGZJmIb/9pxne88Q5SaRB+nXOHY5BiB0NlJR9P5cwjmt2uUef6efW84SmWjOGkfakJcSpQnSoK0zeczy0SsTl1fYdr54My9V7WDHgrN+UqHoePmCy6RxpVHOWhRIAKCDcHGQWb0PRzU2LDfLQmCBKHaa8ndzdreWONRWdsZWCIWChmmYcQqYFxd4cgKNp/60q3IXG3ZEF90OI6RnjLUCHTJbOS1JU5s+PrvZ9z+Dh7AfJHeDFX4dmRc9BdYzp6vCzEGIPWsUxwzp5LOZLd3wCoV535sFHF1a7Ww2b5DbqPG/5WRbF6Xg==

Fecha de emisión: 22-03-2024

Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >

Certificado: No ha firmado

Hash: No ha firmado

Fecha de firma: No ha firmado



H. Veracruz, Ver., a 21 de marzo de 2024.
Asunto: Opinión Técnica
(Of. /CHPM/131/2024).

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, MISMAS QUE SERÁN APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES.

- I. En fecha 21 de marzo de 2024, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio **EGOB-DA-DA-2024-664**, firmado por el L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir la presente opinión técnica en términos de lo establecido en los artículos 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

SEGUNDA. En atención a las facultades que detenta la Dirección de Administración, en términos de lo establecido en el artículo 45 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, dicha área administrativa, remite a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, las modificaciones a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, mismas que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior, respecto de las vigentes actualmente, proporcionando tarjeta informativa con los incrementos que se pretenden otorgar a las prestaciones con las que cuenta actualmente el personal de dicho sindicato.

Para mejor proveer, se anexa una tabla con los posibles incrementos a las prestaciones correspondientes, en atención a las condiciones vigentes.

**MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ
TARJETA INFORMATIVA
CONTRATO COLECTIVO SEM 2024**

CLÁUSULA	CONCEPTO	AUTORIZADO
Quincuagésima Primera	Incremento de Sueldo	5%
Prestaciones *		Incremento
Trigésima Octava	Ayuda anteojos	\$ 50.00
Quincuagésima Sexta	Vales de Despensa Mensual	\$ 200.00
Quincuagésima Octava	Despensa Navideña	\$ 200.00
Octagésima Novena	Bono del día de la madre	\$ 100.00
	Bono del día de la padre	\$ 100.00
Septuagésima novena	Ayuda para guardería	\$ 100.00





TERCERA. Se hace mención que se cuenta con las validaciones de las siguientes áreas de este H. Ayuntamiento de Veracruz: Tesorería Municipal, Asuntos Legales, Titular del Órgano de Control Interno y Coordinación de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Artículos 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, 36 fracción VI, 39, 40 fracción I, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 17, 23 fracción I, 26, 27, 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con las facultades suficientes para someter, a consideración del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, las modificaciones a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, mismas que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDA. Con fundamento en lo establecido en el apartado de FUNDAMENTOS LEGALES de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tiene por recibida la documentación que fuera remitida por el L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante su oficio **EGOB-DA-DA-2024-664**, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

TERCERA. La información de mérito cuenta con las validaciones necesarias para ser considerado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, de acuerdo con lo plasmado en el considerando **TERCERO** del presente documento.

CUARTA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento de los titulares de la Dirección de Administración y la Tesorería Municipal, que la presente opinión técnica, no los exime de la responsabilidad en materia del cumplimiento y vigilancia del objeto de la presente modificación a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que son estas dependencias las responsables de su ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia presupuestal, financiera, contratación, auditoría, transparencia, fiscalización, contabilidad gubernamental, procedimientos administrativos y legalidad, por lo que recae en estas, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

QUINTA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar la modificación a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de **FUNDAMENTOS LEGALES**.

Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:





- I. "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, AUTORIZANDO A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE".

ATENTAMENTE

CP. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LIC. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN
REGIDOR CUARTO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MRP/LEBC

